



CARTONES DE PRAT

PRODUCCIÓN DE LA PAPELERA ESPAÑOLA

Los mejores cartones planos para cajerío, estuchería, encuadernación, cartelería de propaganda comercial, etc., etc. : Calidades adecuadas para cada uso, en tipos y colores diversos

Los mejores cartones ondulados para la confección de envases resistentes ; para aislamientos, protecciones, etc., etc.



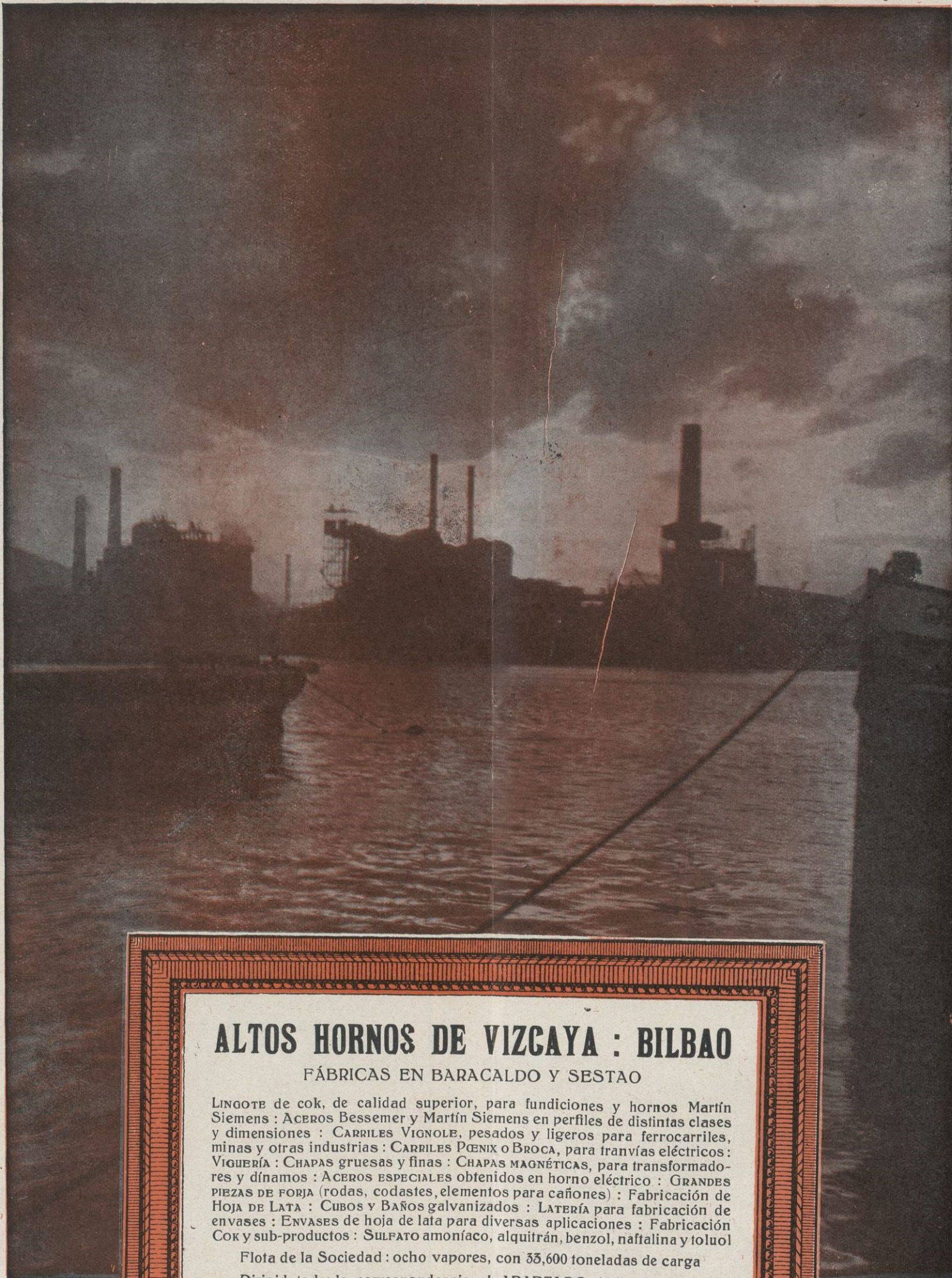
——— Pídanse muestras y precios a la concesionaria exclusiva de venta ———

CENTRAL DE FABRICANTES DE PAPEL

en MADRID, Florida, número 8

o en sus Delegaciones y Almacenes establecidos en las principales capitales de España





ALTOS HORNOŞ DE VIZCAYA : BILBAO

FÁBRICAS EN BARACALDO Y SESTAO

LINGOTE de cok, de calidad superior, para fundiciones y hornos Martín Siemens : ACEROS Bessemer y Martín Siemens en perfiles de distintas clases y dimensiones : CARRILES VIGNOLE, pesados y ligeros para ferrocarriles, minas y otras industrias : CARRILES POENIX o BROCA, para tranvías eléctricos : VIGUERÍA : CHAPAS gruesas y finas : CHAPAS MAGNÉTICAS, para transformadores y dínamos : ACEROS ESPECIALES obtenidos en horno eléctrico : GRANDES PIEZAS DE FORJA (rodas, codastes, elementos para cañones) : Fabricación de HOJA DE LATA : CUBOS y BAÑOS galvanizados : LATERÍA para fabricación de envases : ENVASES de hoja de lata para diversas aplicaciones : Fabricación COK y sub-productos : SULFATO amoníaco, alquitrán, benzol, naftalina y toluol

Flota de la Sociedad : ocho vapores, con 33,600 toneladas de carga

Dirigid toda la correspondencia al APARTADO 116 : BILBAO

Sociedad de Altos Hornos de Vizcaya : Bilbao

PAPEL DE FILTRO



La Giralda de Sevilla

PARA FARMACIAS Y LABORATORIOS

PARA ACEITES

FRANCISO FORNT VALLS

Calle Balmes, 54 - Teléfono 11036

Apariádo Correos 5213 - BARCELONA

FÁBRICA EN CAPELLADES - Teléfonos 24 y 33

Catecismo de ciudadanía
por **FEDERICO RAHOLA**
De venta en esta Administración

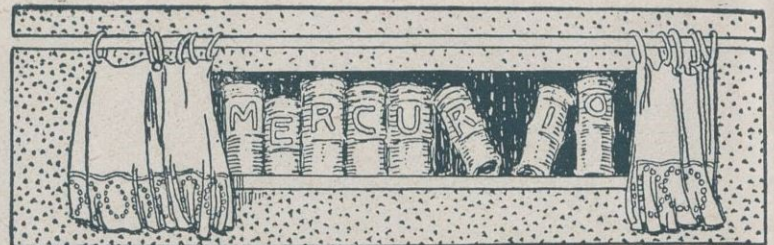
GRAN FÁBRICA DE TURRONES Y DULCES

MOVIDA A VAPOR
EXPORTACIÓN A TODOS PUNTOS

A. MONERRI'S PLANELLES JIJONA

MARCA REGISTRADA

(ESPAÑA)



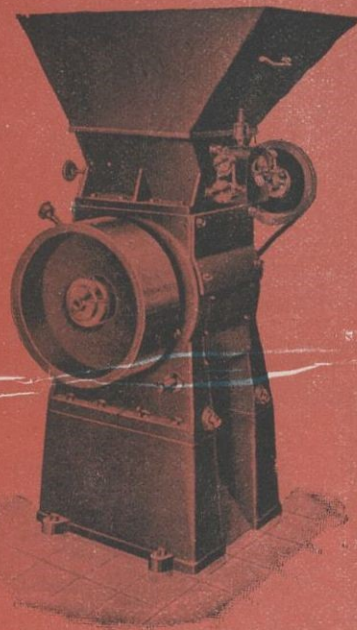
Gonzalo Masó

ENCUADERNACIONES

Encuadernaciones para editores y particulares, Relieves, Encuadernaciones litúrgicas, Devocionarios, Libros de Honor, Albums, etc. Sección especial para bibliofilia **DORADOS A MANO**

ARAGÓN, 138 : TELÉFONO 32278

BARCELONA



Roca & Guix

Sociedad Limitada



MARCA REGISTRADA

Toda clase de MAQUINARIA PARA GOMA

Especialidad
Prensas eléctricas

Excelentes referencias de 24 países extranjeros

Nueva máquina para triturar la goma. Tipo V.R.G. Patente número 136208. Producción horaria 250 kg. Fuerza requerida 7 HP. Uno de los últimos modelos de maquinaria de la casa española Roca & Guix, Sociedad Limitada, universalmente conocida

Oficinas: TORRIJOS, 42 BIS (G.) - TELÉF. 72162

Talleres

MARTÍ VILANOVA Y ALI-BEY (S. M.) - TEL. 52102
CIUDAD REAL, NUM. 41 (G.) - TELÉFONO 72162

CAFES DEL BRASIL POR TODA
ESPAÑA



EXIGID
LOS CAFÉS DEL BRASIL
SON
LOS MÁS
FINOS Y AROMÁTICOS

CASAS BRASIL
BRACAFÉ

CASAS BRASIL
DEGUSTACIÓN Y VENTA

Le aseguro sin temor
que aunque busque con candil,
no hallará café mejor
que el buen café del Brasil.

SOCIEDAD ANÓNIMA NEVIN

Calle Pelayo, 62, 3.º : Teléfono 24650 - BARCELONA
Telegramas y Telef. : NEVIN :-: Apartado correos 524

Blanco NEVIN PIGMENTO DE ZINC
:: NO VENENOSO ::

De aplicación general en la pintura
El de mayor consumo

CUALIDADES RECONOCIDAS

Gran elasticidad y máximo rendimiento : Inalterable al exterior y al interior : Fácil preparación
Reducida absorción de aceite

Blanco POLAR LITOPON
FIJO A LA LUZ

Su empleo no es nunca nocivo : Se emplea para pintar al aceite o al barniz : De blancura perfecta e inalterable : De finura impalpable

Blanco ALBOR LITOPON
TIPO CORRIENTE

Por su calidad iguala al mejor de sus similares

Tipos especiales para la fabricación de Gomas, Hules y Linoleum

Rechácense y desconfíese de imitaciones y falsificaciones

La Colección Universal

es la biblioteca de clásicos españoles y extranjeros, antiguos y modernos, más amplia y económica que existe en nuestro idioma. Las traducciones se hacen siempre directamente del idioma originario, por excelentes escritores. Mensualmente publicanse cinco números, que forman uno o varios volúmenes

Suscripción trimestral (15 números), 7·20 Ptas.


Acaban de aparecer los siguientes volúmenes correspondientes al presente trimestre :

- Las florecillas de San Francisco y el Cántico del Sol (números 1350-51) Ptas. 1·20
- EVG. CHIRIKOV .. Palabra de honor (números 1352-55) Ptas. 2·40
- W. SHAKESPEARE. Otelo, el moro de Venecia (números 1356-58) Ptas. 1·60
- Id. Medida por medida (n.ºs 1359-60) Ptas. 1·20
- Id. El rey Lear (núms. 1361-62) Ptas. 1·20
- Id. Cimbolino (núms. 1363-64) Ptas. 1·20

Pida el catálogo de esta Biblioteca, que se vende encuadernada a la rústica, en tela y en pasta

ESPASA-CALPE, S. A.

Ríos Rosas, 24 - MADRID - Apartado 547



Manufacturas generales de
Cáñamo y Abacá, Redes y
Torzales de Algodón

**JAIME
RIBÓ, S. A.**

FUNDADA EN 1850

Fábricas en **BADALONA**

DESPACHO:
Vía Layetana, 30
BARCELONA

Hijos de José Sabater

Casa funda-
da en 1820

REUS




ACEITE COMESTIBLE PURO DE OLIVA

**ACEITE
PURO DE OLIVA
SABATER**

Nombre registrado
Calidad Extra

Aceites puros de oliva : Fabricación, Refinación, Exportación
Almendras, Avellanas, Piñones, &

BOGINAS ARTÉS SON LAS MEJORES

CORCEGA, 408 - BARCELONA



CUERDAS ARMÓNICAS

FABRICANTE
M. CURMATCHAS

Paseo Aduana, 4 : Teléfono 18958
BARCELONA
Casa fundada en 1730

Especialidad en cuerdas blancas de tripa : Cuerdas de tripa para maquinaria, raqueta y Cat-gut

EXPORTACIÓN

VENTA EXCLUSIVA AL POR MAYOR

HIJO DE R. TRABAL PALET

"Foramen"
MODELO PATENTADO

UNICO SIEMPRE LIMPIO



Manufactura de Cepillería de hueso y celuloide

Travesera de Las Corts, 340, 342 y 344 (Junto Carretera de Sarriá)
Teléf. 36904
Barcelona



Carbonell y C.^a

S. en C.

CÓRDOBA - (España)

Primera Casa exportadora de España de Aceites puros de Oliva

Su exportación en el año 1931 ascendió a 12.518,923 kilogramos netos de aceite, en sus diferentes calidades finas, de marcas :: :: :: :: bien acreditadas :: :: :: ::



LA COCINA DE GAS MODERNA
 Catalana de Gas y Electricidad, S. A. Adm. Pla. del Angel, 20 y 22 - Barcelona
LA MAS PRACTICA, LIMPIA Y ECONOMICA



GRAN HOTEL ITALIANOS
 DE PRIMER ORDEN

Calle Ciudadanos, núm. 18 : GERONA

TELÉFONO INTERURBANO N.º 4

Calefacción central : Agua corriente en las habitaciones : Ómnibus a todos los trenes Unico con Garage en el mismo Hotel

Propietario - Director : RAMÓN GIMBERNAT



COCINAS Y ESTUFAS
GASFRANK

Nombre y modelos registrados, patentado en todos los países importantes

Utilizan aceites pesados (gas-oil)
80 por 100 de economía
Sin peligro de accidentes

LAS MEJORES - LAS MÁS ECONÓMICAS

Quemadores para calefacción central
" " " industrial
" " cocinas económicas

Al por mayor : **G A S F R A N K**
Apartado 1095 - BARCELONA

Teléfono 36318
Telegramas : GASFRANK

SE SOLICITAN AGENTES SOLVENTES



MERCURIO

REVISTA COMERCIAL IBERO-AMERICANA



Año XXXVI

Fundador: D. José Puigdollers Maciá

Núms. 784-785

Director: D. Mariano Viada y Lluch

Oficinas

Barcelona. Vía Layetana, 21
Madrid. C. de Velázquez, 96

Suscripción

España. Un año 40 pesetas
Extranjero. » » 50 »

Barcelona, septiembre de 1936



FEDERACION
INTERNACIONAL
DE LA
PRENSA TECNICA

SUMARIO: Producción olivarera en España, por Ramiro Flórez Nin. — La inmigración en la Argentina. — Exposición permanente de productos españoles en Buenos Aires. — El comercio exterior de Chile. — Cámara de Comercio Hispanocolombiana, por José M.^a de Sorjús. — Crónica Argentina, por Arturo Berenguer Cariscmo. — Cámara dominicana de comercio en España: La reglamentación de las exportaciones de café y cacao

PRODUCCIÓN OLIVARERA EN ESPAÑA



os proponemos en este modesto trabajo dar una breve reseña de la producción olivarera española, referida al último decenio y con un especial análisis de la obtenida en la campaña de 1934-35, cuyos datos estadísticos oficiales hace poco fueron publicados por el órgano ministerial correspondiente. Y a este respecto, no nos parece ocioso (ni con

ello tratamos de expresar una lisonja, antes bien rendimos estricta justicia) enviar una efusiva felicitación desde estas columnas al Ingeniero Agrónomo señor Ullastres, Jefe de la Sección de Estadística y Economía Agrícola, así como a sus colaboradores en la meritoria labor de difundir, por medio de excelentes folletos y otras publicaciones, el desarrollo de nuestra Agricultura. Sus interesantes trabajos y la progresiva técnica que revelan, honran a la Administración española.

Para nadie es un secreto que el cultivo del olivar en España representa una de las fuentes más saneadas y lisonjeras de su riqueza agrícola. Indicar la cuantía de esa parte de riqueza y cómo y dónde se obtiene, es lo que vamos a intentar hacer a continuación, expresando, asimismo, la porción que de ella consumimos y el sobrante que enviamos al extranjero.

Hablar de la producción olivarera es, desde luego, hacer referencia a la cantidad de aceite que de ella se obtiene; pues la aceituna, directamente consumida en sus peculiares aliños, viene a representar, en España, tan sólo el 1'25 por 100 de una cosecha de tipo medio.

La producción aceituna española durante el último decenio arrojó una media de 3.530,926 quintales métricos, fluctuando entre los 1.149,408 quintales métricos de la peor cosecha en 1930-31, y los 6.656,388 quintales métricos de la más favorable de 1927-28. Lo más corriente es que la producción anual de aceite se mantenga entre los 3 y los 4 millones de

quintales métricos, como aconteció en la mayor parte de los años del decenio aludido y como se viene repitiendo, sin interrupción, a partir de la campaña de 1931-32, incluyendo la en que ahora nos encontramos, cuyos datos probables y muy aproximados la hacen subir algo sobre la media decenal anteriormente expresada.

La producción aceituna española, aunque es, desde luego, uno de los elementos compensadores en la balanza comercial con el extranjero, no tiene en ese particular tanta significación como la naranja. Es decir, que la mayor parte de la producción nacional no la exportamos, sino que la consumimos. Así, el promedio de nuestra exportación aceituna en el decenio de 1925 a 1934 fué de 733,441 quintales métricos, que en el año 1933 bajaron a 431,532 y en los de 1928 y 1930 excedieron del millón de quintales métricos.

La distribución, por regiones, de la superficie olivarera que rinde fruto, de la producción aceituna y de la valorización total de los productos del olivar, es la siguiente:

REGIONES	Superficie <i>Hectáreas</i>	Producción de		Valoración total de los productos del olivar
		Aceituna para almazara	Aceite	
		<i>Q. M.</i>	<i>Q. M.</i>	<i>Pesetas</i>
Andalucía occidental.....	523,192	4.878,000	925,171	152.430.136
Andalucía oriental.....	465,612	5.452,210	1.093,719	174.030,533
Castilla la Nueva.....	248,268	1.059,756	250,456	45.536,697
Levante.....	196,613	1.223,760	247,261	44.294,410
Cataluña y Baleares.....	198,102	1.433,097	306,806	59.242,261
Extremadura.....	156,192	776,594	146,599	26.769,415
Aragón.....	88,597	618,464	130,140	26.901,412
Leonesa.....	9,817	6,691	1,051	473,643
Navarra.....	9,209	106,351	22,334	4.346,319
Castilla la Vieja.....	4,638	11,001	1,926	389,936
Rioja (Alava y Logroño).	4,915	23,488	4,910	1.187,859
Galicia.....	144	395	72	13,005
Canarias.....	94	—	—	93,448
Total.....	1.905,393	15.589,807	3.130,445	535.709,074

La superficie detallada en el precedente cuadro corresponde únicamente a la que posee olivar en producción. Si hemos de indicar toda la dedicada a olivos, deberemos añadir a las 1.905,393 hectáreas, otras 200,640 en las que hay sembrados olivos que todavía no han alcanzado el necesario desarrollo para producir fruto. Se distinguen por esta superficie olivarera incipiente las provincias de Lérida (36,680 hectáreas), Ciudad Real (28,450 hectáreas), Sevilla (24,326 hectáreas) y Málaga (17,038 hectáreas).

Respecto a la superficie de olivar que produce, descuelan las provincias siguientes: Jaén (320,000 hectáreas), Córdoba (248,786 hectáreas), Sevilla (220,092 hectáreas), Badajoz (102,808 hectáreas), Toledo (87,269 hectáreas), Tarragona (86,354 hectáreas), Málaga (85,741 hectáreas), Ciudad Real (75,935 hectáreas) y Lérida, Castellón, Cáceres y Granada, con más de 50,000 hectáreas. En esta superficie olivarera en rendimiento, tenemos que considerar diversos aspectos, pues el cultivo se verifica en terrenos de secano o de regadío, y con carácter único o asociado a otros.

El olivar cultivado en terreno de secano ocupa una superficie de 1.804,599 hectáreas, es decir, la casi totalidad del suelo olivarero, puesto que el que se desarrolla en terreno de regadío sólo cubre 100,794 hectáreas. El olivar de secano en cultivo único, que es el fundamental y verdaderamente típico en España, alcanza 1.523,940 hectáreas. En cultivo asociado ocupa 280,659 hectáreas: Toledo, Tarragona, Lérida y Ciudad Real, cada una de ellas con sus 33,000 hectáreas, son las que sobresalen en esta variada labor agrícola. El olivar de regadío en cultivo único ocupa 84,785 hectáreas y en cultivo asociado 16,009. Las principales provincias olivares de regadío son: Jaén (25,000 hectáreas) y Granada (20,886 hectáreas), ambas en cultivo único; en el asociado, de poca importancia por su escasa extensión superficial, citaremos a Huesca, Lérida, Tarragona y Teruel.

El olivar español, clasificado en punto a cultivo en la forma antedicha, ofreció en cuantía y valoración de sus productos principales el siguiente resultado: aceituna para consumo en cultivo único de secano, 157,058 quintales métricos y en el de regadío 23,405; en cultivo asociado de secano, 17,827 y en el de regadío, 2,235. En total, 200,525 quintales métricos, que a un precio medio de 39·83 pesetas, importaron 7.986,073 pesetas. Los 3.130,445 quintales métricos de aceite obtenidos en la campaña que nos ocupa, clasificados

geográficamente en el cuadro antes publicado, se dieron, respecto al modo de cultivo del olivar, en la siguiente proporción: terreno de secano y cultivo único, 2.583,452 quintales métricos; cultivo asociado, 322,328; terreno de regadío y cultivo, 199,476; cultivo asociado, 25,189. Al precio medio de 149·72 pesetas por quintal métrico, el total de aceite logrado sumó 468.685,955 pesetas. Es decir, que lo que constituye la producción principal del olivar, o sean las aceitunas para verdeo y el aceite, fueron en junto valorados en 476.672,028 pesetas.

Ahora bien, como dijimos en un principio que la total producción olivarera de la campaña 1934-35, que comentamos, fué valorada en 535.709,074 pesetas, resta un margen de 59.037,046 pesetas, que hay que aplicar a los llamados subproductos del olivar, que se distribuyen así: turbios, 125,526 hectolitros, por valor de 6.781,550 pesetas, a razón de 54·02 pesetas el hectolitro; orujos, 5.471,045 quintales métricos, por valor de 29.227,046 pesetas, con un precio medio de 5·34 pesetas el quintal métrico; leña, 6.254,705 quintales métricos, por valor de 18.260,841 pesetas, a razón de 3·47 pesetas el quintal métrico, y ramones, 4.767,609 pesetas.

Como detalle curioso diremos que, por término medio y dados los actuales elementos para la elaboración aceitera, 100 kilogramos de aceituna vienen a producir: 20·08 kilogramos de aceite, 35·09 kilogramos de orujos, 0·81 kilogramos de turbios y 44·02 kilogramos de residuos.

Por último, tomando los datos oficiales más recientes y aproximados, observaremos que la producción de aceituna en la actual campaña de 1935-36 se estima en 19.921,558 quintales métricos, cifra que rebasa en casi cinco millones la producción media del último quinquenio y en algo más de cuatro a la de 1934-35.

Acusan una mayor producción, ambas Andalucías, Extremadura, Aragón, Rioja, Navarra y Castilla la Nueva. Y señalan baja, Cataluña, Baleares, Levante y Galicia. Pero esa mayor producción no es uniforme en todas las provincias que integran las regiones primeramente aludidas, pues en Andalucía Oriental y en Extremadura sólo acusan aumento Jaén y Badajoz.

En resumen, la cosecha de aceite que ahora se obtiene puede estimarse como buena y en cuantía es la quinta de las logradas en los últimos treinta años.

Ramiro Flórez Nin





LA INMIGRACIÓN EN LA ARGENTINA

UNO de los índices que se nos ocurre considerar como reveladores de nuestra vuelta a la normalidad, es el del aumento de la inmigración.

No desconocemos las críticas, por cierto sensatas, que órganos periodísticos de primera magnitud han exteriorizado acerca de las deficiencias de los datos recopilados por la Dirección General de Inmigración que consignamos seguidamente. Empero, a pesar de las mismas, cabe subrayar que, sopesando con el mismo sistema mantenido en los años anteriores, la inmigración del año 1935 evidencia que nuestro país ha iniciado la solución de su crisis antes que cualquier otra nación. A no ser así, quedaría sin explicación razonable la incorporación de mayor número de elementos de trabajo en nuestra tierra, que de reflejo, también ofreció el triste espectáculo de ver deambular por los mayores centros urbanos un nunca imaginado número de hombres solicitando un pedazo de pan.

De acuerdo con la repartición oficial aludida, resulta que durante el año 1935 llegaron al país 9,853 pasajeros de primera clase y 35,006 de segunda y tercera, contra 8,753 y 27,554, respectivamente, en 1934. En suma, el aumento general acusa una cifra de 8,552 personas de las tres clases.

Principales nacionalidades	1.ª clase		2.ª y 3.ª clases	
	1934	1935	1934	1935
Españoles	801	724	9,336	11,556
Italianos.....	662	588	8,317	9,781
Polacos.....	60	71	2,383	4,607
Alemanes.....	717	1,050	1,535	1,591
Portugueses.....	66	50	397	725
Checoslovacos.....	29	36	623	715
Británicos.....	1,727	1,866	491	614
Yugoslavos.....	19	25	477	579
Franceses.....	656	618	476	553
Austriacos.....	56	69	335	370
Suizos.....	154	164	226	334
Lituanos.....	8	11	160	316
Rusos.....	79	88	335	295
Rumanos.....	28	21	206	278
Húngaros.....	35	18	144	163
Griegos.....	11	19	118	157
Búlgaros.....	5	9	56	90
Dinamarqueses.....	42	45	78	77
Belgas.....	132	104	47	76
Otras naciones europeas.....	341	400	190	187
Totales de europeos.....	5,628	5,895	25,935	33,124
Americanos del Norte, Centro y Antillas.....	1,464	1,818	139	169
Americanos del Sur (sin argentinos).....	1,366	1,740	656	706
Totales de americanos.....	2,830	3,558	795	875
Totales de asiáticos.....	190	792	770	959
Totales de africanos.....	62	72	42	10
Totales de oceánicos.....	43	46	12	8
Totales generales.....	8,753	9,853	27,554	35,006
Totales de argentinos.....	4,297	4,444	5,655	5,600

Motivos de libre ingreso. — Llamados, 17,340 personas; colonos contratados y con capital propio, 602; especialistas contratados, 174; artistas teatrales, comerciantes y turistas, 1,744; en tránsito, 2,155; residentes antiguos, 12,991.

La repartición mencionada explica por medio de un cuadro estadístico los motivos de libre ingreso de los pasajeros (varones y mujeres), de segunda y tercera clase; pero es sensible que se enmudece como tronco verde en lo que respecta a la cifra correspondiente a la salida de las personas de nuestro país. Entraron tantos inmigrantes, ¿pero cuántos salieron?

Es lo que no sabemos. Es lo que se nos oculta. ¿Para qué esa tonta triquiñuela? ¿Es que el Gobierno oculta una cifra, por el miedo de que se le achaque a su desorientadora política la falta de escasez de inmigrantes? No lo sabemos; pero es posible que la suspicacia llegue hasta allí; hasta a esa infantilidad.

¿Es que de la Argentina se van más personas de las que llegan? ¿Es que la Argentina, de poderoso país de inmigración que era, se ha vuelto un país de emigración? Todo es posible, especialmente cuando se esconden cifras. Esconder, ¿para qué?

Veamos además que esa cifra de 44,859 inmigrantes habidos en el año 1935 es ficticia y no real. De ella hay que deducir 12,991 de antiguos residentes que volvieron al país y 1,744 de otras personas entradas como artistas teatrales, comerciantes y turistas. Hecha esa deducción los inmigrantes reales, o por lo menos, con suerte de tales, se reducen a 30,124. ¿Han salido más de 30,000 personas en 1935? Repetimos: esto es lo que no sabemos y lo que la estadística nos oculta.

* * *

Con 35,000 inmigrantes habidos en 1935, ¿cuán lejos estamos de aquellos tiempos gloriosos y de prosperidad en los que, por vía del mar, llegaban a este país de bendición, no miles, no escasas decenas de miles, sino centenares de miles de inmigrantes!

La historia gloriosa de nuestra inmigración nunca ha sido escrita. Quizás no lo sea nunca. ¿Cuántos son en el país a los que aún les brota sangre de extranjeros?

Veamos un esbozo periodístico de esa historia, que es la historia de nuestra estructuración social y de nuestro desarrollo económico.

Desde 1857 a 1862 entraron en el país unos 30,000 inmigrantes. Del 1863 al 67 entraron 60,000. Del 1868 al 70, 70,000. En el 1871 la fiebre amarilla que azotó todo el continente redujo, pero no amedrentó, la inmigración. En ese año entraron 21,000 inmigrantes. Desde el 1872 al 1880 entraron 225,000 inmigrantes.

A empezar desde 1881 en adelante la inmigración se hace pujante; se hace disciplinada y orgánica. Los hombres afluyen a torrentes. De 1881 a 1890 entran en el país 1.120,250

personas procedentes de Ultramar. Desde 1891 a 1900 entran 924,103 personas. Desde 1901 a 1910 la inmigración «golondrina» toma grandes proporciones y en ese decenio entran en el país 2.171,059 personas. Desde 1911 a 1920, los años de guerra reducen la inmigración, pero, a pesar de ello, en esos diez años nos llegan, aún, de Ultramar, 1.356,544 personas. Luego, desde 1921 a 1925, en el lapso de cinco años, la inmigración de Ultramar vuelve a ascender a 827,257 personas.

No todas las personas entradas se quedaron en el país. La emigración, esto es, la salida de personas, tomó también proporciones relevantes.

En el decenio 1881-1890 emigraron, en total, 234,880 personas. Desde 1891-1900 la emigración aumentó a 527,379 personas. Sumó a 1.006,445 en el decenio 1901-1910; ascendió a 1.077,112 personas en el decenio 1910-1920, y se redujo a 340,587 personas en el quinquenio 1921-1925.

La diferencia entre las personas entradas y las personas salidas nos ofrece el saldo inmigratorio. Desde 1881 a 1890 se quedaron en el país 875,370 personas; desde 1891 a 1900, 396,724 personas; desde 1901 a 1910, 1.164,614 personas; desde 1911 a 1920, se quedaron 279,432 personas y desde 1921 a 1925, 486,670 personas.

En resumen, desde 1880 a 1925, que es el lapso de una generación humana, en total, entraron en el país, procedentes de Ultramar, 5.561,956 personas; salieron 2.845,816, y se quedaron 2.716,140 personas. Este es nuestro balance inmigratorio, que no precisa de ninguna magnificación. Magnificarlo sería disminuirlo. Las cosas grandes no precisan de magnificación. Entraron en el país hombres de todas las razas, de todos los pueblos del orbe, de todas las disposiciones manuales, artísticas e intelectuales: entraron brazos de trabajo y cerebros de pensadores.

* * *

El inmigrante establecido contribuyó poderosamente al aumento de la población. Su descendencia numerosa formó una nación que marcha a la par de las más importantes del mundo. En 1890 la población argentina ascendía apenas a 3.377,780 personas. En 1900 asciende a 4.607,341; aumenta a 6.586,022 en 1910; llega a 8.696.389 en 1920; alcanza a 10.079,876 en 1925 y suma actualmente a 12.500,000 personas. La contribución extranjera es aún importante.

* * *

Los inmigrantes no se dedicaron solamente al comercio, a las artes, a las profesiones liberales y a las industrias. La parte más sana, la parte más fuerte se dispersó por el campo, por la pampa. Y aunque ella, por indolencia e impericia de gobierno haya sacado muy poco provecho, ella, esa parte sana que se dispersó por el campo, dió lugar a intenso movimiento en el mercado de la tierra. Las tierras se valorizaron, se trabajaron y se vendieron.

El registro nacional de ventas de tierra da fe de las siguientes ventas, realizadas en todo el país, en los años que se mencionan:

1904.....	11.038,299 hectáreas
1909.....	8.572,387 »
1914.....	5.730,807 »
1919.....	6.281,294 »
1924.....	6.645,798 »

Los precios promedio de venta de las tierras fueron los siguientes en La Pampa:

Promedio por hectárea: año 1904, \$ 10·57; año 1909, 30·32; año 1914, 25·52; año 1919, 49·57; año 1924, 58·17.

* * *

Agregamos estos datos más, en pro del inmigrante. En la campaña 1856-1896 habían cultivadas en el país 4.882,000 hectáreas. En la campaña 1900-1901 las hectáreas cultivadas aumentan a 7.311,000; ascienden a 13 millones en la campaña 1905-1906; a 20 millones en la campaña 1910-1911; a 22 millones en la campaña 1915-1916; a 23 millones en la campaña 1902-1921, y a 25 millones en la campaña 1924-1925.

A partir de esta última fecha la superficie cultivada se estanca en los 26 millones de hectáreas. Después de 1927 ya no hay más colonización y después de 1930, en coincidencia de la crisis agrícola, aquí, en nuestro país también, empieza el éxodo de los campesinos hacia la ciudad. Por su parte, los inmigrantes, los pocos inmigrantes llegados, rehuyen el campo. Hoy la colonización ya es historia de otros tiempos.

* * *

Por fin, veamos estos últimos datos. En los países con fuertes corrientes de importación y exportación el índice de la prosperidad económica es determinado por la suma del valor del intercambio; es decir, por la suma entre el valor de la mercadería exportada con la importada. Aquí el trabajo y el consumo del inmigrante han contribuido poderosamente a hacer aumentar ese índice.

He aquí como aumentó. En 1884 el valor del intercambio argentino llegaba apenas a 58 pesos oro como promedio por cada habitante. En 1890 aumenta a 72 pesos oro; sube a 100 pesos oro en 1905, a 117 pesos oro en 1910, a 228 pesos oro en 1920 y luego desciende a 175 pesos oro en 1927.

Hoy en día el valor del intercambio, promedio por cabeza, apenas alcanza a 216 pesos papel, correspondientes a 40 pesos oro.

Nuestra economía ha gravemente retrocedido; ha vuelto al nivel de lo que era antes del año 1884, a pesar de encontrarnos en el año de gracia de 1936. Ya no hay más aquella puja vehemente, irresistible, determinada por el trabajo del inmigrante. Ahora entran en el país, tan solo, unas 30,000 personas por año. Nada más.

Esto no es retórica. Es cosa de pensar y hacer rascar la cabeza.





EXPOSICIÓN PERMANENTE DE PRODUCTOS ESPAÑOLES EN BUENOS AIRES



LA Cámara Española de Comercio en la República Argentina ha tenido la laudable iniciativa a que se refiere el encabezamiento de estas líneas.

Al efecto ha dirigido al Ministro de Industria y Comercio, don Plácido Alvarez Buylla, la siguiente instancia.

Excelentísimo señor :

Esta Cámara Española de Comercio, consecuente con el propósito que informa su existencia, de fomentar la exportación de productos españoles a este país y bregar por la intensificación de los vínculos económicos que unen a España y la Argentina, viene por medio de la presente a proponer a V. E. un plan concebido con madurez y toda la buena voluntad que inspira a los miembros de esta institución — personas todas bien conocidas en el comercio, la industria y la producción argentina en general —, el que, llevado a la práctica, estima sería de positivos beneficios para el propósito antes enunciado.

Frente a los procedimientos que en estos últimos tiempos vienen poniendo en práctica todos los países para dificultar las importaciones, y que en el caso particular de España y la Argentina dan como resultado el languidecer constante del comercio que mantienen entre sí, estima esta Cámara que debe recurrirse a cuantos medios sea posible, no sólo para neutralizar los efectos de una política comercial que tan perjudicial resulta, sino para tratar que cada día acuse mayores cifras ese comercio.

Es ésta, entre otras, una de las razones que han inspirado el proyecto de que vamos a dar cuenta a V. E., y con el cual también se persiguen beneficios de otros órdenes para nuestra patria en la Argentina.

Alquilaría esta Cámara, excelentísimo señor, en un lugar céntrico de esta capital, un local espacioso, para instalar en él, *con carácter permanente, una exposición o feria de muestras*, que sería completamente gratuita para los expositores y que podría contener :

1.º Una sección destinada a todos los productos de nuestro privilegiado suelo, como ser, sus aceites, sus vinos, conservas de pescado, embutidos, y toda la gama de nuestra sustanciosa alimentación, así como los productos minerales.

2.º Una sección industrial, en la que podrían exponerse las diversas manifestaciones de nuestra industria: tejidos, hierros y aceros, ebanistería, cristalería y anexos, etc.

3.º Exposición del libro español. Basta la enunciación de este rubro para demostrar la gran importancia que nuestro proyecto presupone. El libro español, como vehículo de cultura, haría conocer en estos países de América que hablan nuestro idioma, a nuestros historiadores, a nuestros literatos, a nuestros hombres de ciencia, nuestras costumbres, nuestro arte, y sería el propulsor de nuestra influencia cultural. Aparte de ello, se obtendría el fomento de la industria de las artes gráficas en España, por el incremento de las ventas. Serviría la exposición, al mismo tiempo, para estímulo y fomento del turismo, pues por medio del libro y del periódico se darían a conocer las bellezas de nuestro suelo, las riquezas de nuestros museos, la arquitectura de nuestros alcázares, de nuestras catedrales y de nuestros monasterios. En ella tendrían sitio adecuado los periódicos y revistas españolas, para quienes esta Cámara sería agente gratuito. En salón

preparado *ad hoc*, habría lugar a propósito para dar conferencias sobre todas las manifestaciones de nuestra vida cultural y científica, a fin de mantener en estos países americanos esa influencia ancestral que se empieza a diluir con la mezcla de las distintas razas que pueblan este continente, y que nosotros debemos mantener y propagar, para evitar se extinga en los descendientes de españoles, en nuestros hijos, a quienes deseamos legar, con toda la fuerza de un imperativo moral, el deber de velar por el prestigio de nuestra querida patria.

4.º Una sección para exponer las telas de nuestros pinteores — siempre a título gratuito —, que actualmente no obtienen resultado pecunario por la intensidad de gastos y comisiones que deben soportar.

5.º Una sección para nuestros escultores y nuestros fundidores en bronce, así como para la hermosa alfarería de Valencia y los famosos mosaicos españoles y demás decorados vítreos, que están ahora tan en boga.

Tal es, a grandes rasgos, la iniciativa que sometemos a V. E., a cuya alta penetración no escapan los resultados positivos que de ella surgirían si, patrocinada por V. E., se llevase a cabo; con lo cual haríamos todos una obra patriótica. Por nuestra parte, sólo necesitaríamos una pequeña ayuda de nuestros poderes públicos, ayuda solamente para el alquiler del local y gastos de propaganda, que en total no excedería de cinco mil pesetas oro mensuales, las que serían recompensadas con creces por los beneficios de todo orden que obtendrían la industria, el arte y la economía española en general.

Debe tenerse en cuenta que esta ciudad de Buenos Aires, la mayor en población de habla española, que cuenta con más de dos millones de habitantes, es el centro cultural y comercial de la América del Sur y por ella transitan continuamente habitantes de las naciones circunvecinas, como lo son Uruguay, Brasil, Paraguay, Chile, Perú y Bolivia; de manera que la feria o exposición irradiaría su influencia hasta dichos países, ante los cuales debemos mantener una hegemonía que otras naciones europeas con menos facilidades que nosotros tratan de ejercer.

Esta Cámara sería la encargada de propagar la venta de los artículos que figuran en la exposición de muestras, sin perjuicio de que los expositores pudieran tener sus agentes especiales si así lo desearan.

En todo lo expuesto, excelentísimo señor, sólo nos interesa ser útiles a nuestra patria, y es bien sabido que los españoles residentes en América, siempre y desinteresadamente hemos prestado nuestro concurso a todo lo que tienda a engrandecerla.

Al confiar en que nuestro proyecto ha de merecer favorable acogida de V. E. y de ese Gobierno y en que hemos de ver lograda nuestra aspiración, nos es muy grato presentar a V. E. el testimonio de nuestra más distinguida consideración.

ANTONIO POLLEDO (Presidente)

Excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio, DON PLÁCIDO ALVAREZ BUYLLA. — MADRID.

Mucho nos complacería saber que esta iniciativa se plasma en realidad provechosa y por ello felicitamos a la Cámara, ofreciéndole nuestro modesto y desinteresado concurso. ●●●



EL COMERCIO EXTERIOR DE CHILE



El excelentísimo señor don Arturo Alessandri Palma, Presidente de la República de Chile, al inaugurarse el actual período parlamentario en 21 de mayo de 1936, leyó un interesantísimo Mensaje, en el que se reflejan exactamente todas las actividades de la vida oficial de Chile desde el anterior Mensaje.

Por el interés que reviste para nuestros lectores reproducimos el capítulo dedicado al comercio exterior chileno, fiel exponente de la prosperidad de la República hermana.

Comercio

Ha continuado mi Gobierno prestando atención preferente a los problemas de nuestra política comercial, y a la responsabilidad que le cabe en la dirección de las relaciones económicas con los países extranjeros. La Cancillería ha dedicado intensa labor a allanar las restricciones que dificultan el comercio internacional, asegurando mercados a nuestros productos de exportación, y facilitando, a la vez, la internación, en las condiciones más favorables posibles, de aquellas mercaderías extranjeras estimadas como indispensables para la satisfacción de las necesidades de la población o de las fuentes productoras del país.

Fruto de esa labor ha sido el resurgimiento experimentado en nuestro comercio exterior, no obstante la subsistencia del sistema de restricciones nacido como consecuencia de la depresión económica; controles de cambios, licencias y contingentes, barreras aduaneras, cláusulas preferenciales, etcétera.

Nuestras exportaciones han aumentado, como lo demuestran las siguientes cifras en millones de pesos oro de 6 d.:

1932	1933	1934	1935
290	344	469	473

Si se asigna al promedio del volumen físico o cantidades de la exportación, durante los años 1927 a 1929, un índice de 100, se encuentra que los volúmenes de la exportación en los últimos cuatro años es el siguiente:

En 1932 este índice fué de.....	32 por 100
En 1933 » » » ».....	44 por 100
En 1934 » » » ».....	71 por 100
En 1935 » » » ».....	70 por 100

Productos agrícolas

El descenso que se nota en el valor de nuestras exportaciones agrícolas en el año 1935, debe atribuirse a las condiciones climáticas adversas que predominaron en el país, especialmente las lluvias durante la época de siembras y las heladas que se produjeron durante la primavera de 1934, condiciones que disminuyeron en proporción considerable los rendimientos.

Sin embargo, repito, las exportaciones agrícolas no sufrieron en forma excesiva, lo que demuestra el buen pie a

que se ha llegado en los mercados del exterior y las fundadas expectativas que mantenemos para años normales de producción. Esta afirmación está confirmada por las cifras de la exportación del primer trimestre del presente año, que corresponde a una temporada agrícola de buenas condiciones de siembra y cosecha, comparándolas con las cifras del año anterior, que se indican a continuación:

	Primer trimestre 1935	Primer trimestre 1936
Exportación de productos agrícolas.....	\$ 12.732,000	\$ 22.676,000

El valor de nuestras exportaciones agrícolas, en pesos oro de 6 d., ha sido el siguiente:

1932	1933	1934	1935
62.000,000	65.000,000	105.000,000	92.000,000

El volumen físico de la exportación agrícola fué el siguiente:

1932 Toneladas	1933 Toneladas	1934 Toneladas	1935 Toneladas
114,588	181,592	372,994	352,296

Productos minerales

La exportación de productos minerales ha continuado la línea ascendente observada desde que inicié mi Administración. El valor de esta exportación en pesos oro de 6 d. ha sido el siguiente:

1932	1933	1934	1935
191.000,000	243.000,000	346.000,000	366.000,000

y su volumen como sigue:

1932 Toneladas	1933 Toneladas	1934 Toneladas	1935 Toneladas
647,000	1.600,000	2.800,000	2.621,000

Importaciones

Nuestras importaciones han aumentado en el curso del último año, en forma que ha sido posible reanudar nuestras adquisiciones de materiales en los mercados extranjeros, tan restringidas durante el período de crisis económica.

El valor de nuestra importación ha sido el siguiente:

1932	1933	1934	1935
214.000,000	182.000,000	242.000,000	304.000,000

y su volumen, en el mismo índice general que para la exportación hemos establecido, es como sigue:

1932	1933	1934	1935
25 por 100	30 por 100	39 por 100	79 por 100

El aspecto más importante que registra nuestro comercio en el período que consideramos, es el que se refiere al entonamiento general de los precios de casi todos los productos, que se ha venido observando en una escala ascendente desde mediados del año último.

Este factor ha repercutido en la economía general en una forma visible y efectiva, como lo demuestra el mayor movimiento del comercio y de las industrias, a lo que ha contribuido, también, la confianza infundida a la iniciativa privada por la vigilante atención de mi Gobierno en favor del fomento de las exportaciones.

Así, por primera vez, después de la crisis de 1930, nuestro país puede hoy día colocar los sobrantes de su producción agrícola en el exterior, sin necesidad de ayudas directas, merced, principalmente, a las ventajas que nos ofrecen los pactos comerciales vigentes.

El cultivo del trigo, que constituye el renglón de mayor importancia en la agricultura nacional, ha dejado ya de ser una explotación riesgosa, y cabe esperar que, mediante la legislación en vigor, Chile recupere su situación de proveedor regular de parte de las necesidades de este cereal en nuestros mercados naturales del Pacífico. La cuota de 400,000 quintales métricos, con facilidades especiales que nos ofrece el reciente pacto con el Perú, será un incentivo más para impulsar la producción nacional, de manera que contemos siempre con un sobrante apreciable con respecto a las necesidades del consumo interno, que puede ser aprovechado en años de condiciones adversas para nuestro propio mercado, quedando así a cubierto de una alza desmedida en el precio de este alimento.

En el grupo de granos de exportación regular, las previsoras medidas de mi Gobierno han excedido las expectativas más optimistas en cuanto a la colocación de estos productos en el extranjero. De paso, quiero citar sólo el caso de las lentejas, cuyo consumo en el país es muy pequeño en relación con la producción, que, en este año, ha experimentado un fuerte aumento, comparado con los años anteriores. Sin embargo, debo señalar que aun cuando todavía no van corridos cinco meses de la presente temporada, se han exportado más de 250,000 quintales métricos, que representan un valor superior a 60 millones de pesos.

Me detengo a examinar detalles de esta índole, porque revelan fehacientemente los resultados de la orientación lógica que se ha impreso por el departamento de Relaciones Exteriores y Comercio en la concertación de los Convenios vigentes, en los que hemos obtenido ventajas particulares para la producción agrícola de más alto valor unitario y de menor consumo interno.

La llamada pequeña minería, entre cuyos productos deben indicarse, en primer término, el azufre y los concentrados de oro y cobre, va camino de transformarse en una fuente de riqueza de considerable importancia. De gran valor en este desenvolvimiento ha sido la protección del Estado ofrecida por medio de las organizaciones de crédito y compra, que permite a todo productor, por pequeño que sea, recibir sus beneficios.

La zona Norte, la más castigada por los trastornos económicos de estos últimos años, ha recibido una atención preferente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio, Departamento que ha coadyuvado activamente en la tarea de intensificar las explotaciones de varias de sus vastas reservas minerales y sales, que han de devolver a esa zona su anterior posición en nuestra economía, ya que estos productos pueden formar por sí solos una corriente muy apreciable de embarques al extranjero. Se ha abierto mercados para el sulfato de sodio y otras sales, en diversos países americanos y, a medida que se desenvuelve la producción, podremos servir una proporción importante de la demanda, como en el caso del azufre de los grandes centros consumidores europeos.

He atribuido siempre una significación especial a la valerosa iniciativa de nuestros mineros, quienes han encontrado y encontrarán, invariablemente, en mi Gobierno, el más decidido apoyo. Por esta razón me satisface dejar constancia de que se empiezan a concretar halagadoras posibilidades para esta minería, que debo llamar genuinamente nacional, posibilidades que pueden llegar a igualar el período de bonanza salitrera en un plazo cercano. La contribución de Chile en el comercio internacional del azufre, no muy apreciable todavía, con las 18,000 toneladas actuales, se irá haciendo sentir a medida que vayan completándose las plantas de elabora-

ción, que se espera podrán superar a la cifra de 100,000 toneladas de segura colocación en el extranjero.

La exportación de frutas, en particular de las manzanas, puedo decir que ha alcanzado, gracias a la cooperación técnica oficial y a los elementos materiales de que viene siendo dotada, el grado de perfeccionamiento que le era necesario para constituir un negocio sólido y normal, como es hoy día, del más amplio porvenir. Las facilidades obtenidas en los países compradores han originado una demanda que ha superado este año, con creces, nuestra capacidad actual de producción.

Hemos tenido, en el presente año, mercados abiertos para 500,000 cajas de manzanas, y esta cifra podemos aumentarla progresivamente, no sólo en aquellos países en los cuales contamos con las facilidades adecuadas, sino en muchos otros en los que, a pesar de la limitación actual de la producción, el Departamento de Relaciones Exteriores y Comercio ha querido que se les atienda como medida de reserva para el futuro.

La producción industrializada de la fruticultura se viene abriendo paso en Europa, como consecuencia de la intensa propaganda realizada por nuestra presentación en el exterior y en mercados, como el alemán, para las ciruelas secas, y en el de Gran Bretaña para las frutas en conserva, se ha despertado un creciente interés por estos artículos.

Motivo de especial interés de parte del Departamento de Relaciones Exteriores del Comercio, ha sido la campaña que se viene desarrollando en los países vecinos y de la costa del Pacífico en favor de las manufacturas chilenas, donde de día en día se presentan oportunidades de negocios para nuestra producción fabril, genuinamente nacional.

La orientación que se le ha dado al trabajo de la Subsecretaría de Comercio de este Departamento, tiende a buscar el mayor aprovechamiento posible de nuestra producción exportable, ya que en nuestro país existen ventajas naturales en el terreno agrícola para la explotación intensiva de alto valor unitario. En este sentido, se le viene prestando una cuidadosa atención a varios productos que reúnen esta característica, de gran consumo en Europa principalmente, como el cáñamo, lino, algunas leguminosas, artículos que han tenido un desarrollo muy limitado en estos últimos años. Me parece interesante señalar que la exportación de fibra de cáñamo en el año pasado, con 4 millones de kilogramos, ha representado un volumen diez veces superior al del año 1932. Explotaciones de esta índole, junto con la fruticultura, viticultura y la producción especializada de semillas, corresponden a las de mayor expectativa en nuestro comercio exterior y son, al mismo tiempo, de una alta significación, porque amplían las posibilidades del pequeño agricultor y ofrecen mayor margen de remuneración para el obrero de la tierra.

Dentro de esta tendencia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio ha venido desarrollando sus esfuerzos para incrementar, por medio de una adecuada propaganda y para asegurar, al amparo de los pactos comerciales, la corriente de exportación nacional.

En el progreso que señala, especialmente el comercio externo de la producción agrícola, debo mencionar, como un elemento eficaz en la confianza con que se adquieren hoy día los productos chilenos, la organización que este Departamento tiene para realizar el control comercial de exportación, fiscalizando en los puertos la calidad de las mercaderías que se envían al extranjero, servicio que coordina su trabajo con la Sección Comercial, encargada del estudio directo de nuestro intercambio mercantil.

La favorable situación de nuestras exportaciones que dejo señalada, ha podido ser obtenida mediante un esfuerzo laborioso y constante del Gobierno, traducido especialmente en la red de Tratados de Comercio, Convenios de Compensación, y otros acuerdos internacionales destinados a facilitar el intercambio comercial con las naciones amigas con recíprocas ventajas para todos.

Así, hemos continuado la política iniciada desde el comienzo de mi administración, que contempla la celebración de Acuerdos con los países de la América Latina, cuyo co-

mercio hasta entonces dejaba un fuerte saldo en contra de Chile, y la concertación con los demás países de Convenios de diversa índole, según los casos, destinados muchos de ellos a regular los pagos de créditos atrasados y el intercambio de mercaderías por medio del sistema de compensación.

Creo de interés señalar, a grandes rasgos, las más importantes actuaciones del Gobierno en esta materia durante el período que consideramos.

TRATADOS DE COMERCIO

Tratado de Comercio con el Perú

El Tratado de Comercio celebrado con el Perú el 17 de marzo de 1934 no había recibido aún, al leer el pasado año mi Mensaje de Apertura del Congreso Nacional, la ratificación del Congreso del Perú necesaria para su vigencia. Esa ratificación fué otorgada el día 13 de noviembre de 1935 y la ceremonia del canje de las ratificaciones se efectuó en Santiago el 25 de noviembre de 1935. Puso término esta ceremonia a una negociación que iniciaron ambos países con el mejor espíritu de traducir en forma práctica la atmósfera de fraternidad y entendimiento recíproco iniciada con la firma del Tratado de 3 de junio de 1929.

La aplicación de las disposiciones del nuevo Convenio han demostrado que él corresponde al espíritu que guió su concertación. Las diferencias que siempre en la práctica aparecen en las transacciones comerciales, han sido atendidas con oportunidad y encomiable celo por los comités constituidos en el mismo Tratado, en Santiago y en Lima, proponiendo a ambos Gobiernos las soluciones que a su juicio eran las más adecuadas. Durante el presente mes de mayo se han reunido en Santiago ambos comités en sesión plenaria, de cuerpo con las estipulaciones del Tratado, reuniones que han dado los mejores frutos, ya que en una atmósfera de armonía y comprensión de los intereses recíprocos se han propuesto a ambos Gobiernos soluciones destinadas a facilitar, del mejor modo posible, las transacciones comerciales entre los dos países.

Relaciones con Bolivia

Continuamos atendiendo con el mayor interés las relaciones comerciales con este país amigo, con el cual estamos tan estrechamente ligados. Miro con agrado hacia el día en que estos lazos puedan traducirse en un Convenio recíproco, más amplio que el actual, que estimule el intercambio colocándolo sobre bases estables que le aseguren un mayor desarrollo.

Tratado con el Ecuador

El 7 de abril del presente año llegaron a un feliz término las negociaciones de que daba cuenta en mi Mensaje del año anterior, con la firma de un Convenio comercial que viene a dar a los productos de uno y otro país las facilidades y ventajas necesarias para su colocación en los respectivos mercados.

Este Convenio, me place declararlo, contiene cláusulas destinadas a obtener la mayor y más estable seguridad y libertad de comercio que ha sido posible alcanzar dentro de las restricciones que abruman al comercio mundial y que, desgraciadamente, no está en manos de una o dos naciones remover.

Rebajas de derechos aduaneros, igualdad de tratamiento interno, cláusula de la nación más favorecida y otras ordenaciones parecidas contribuyen a darle esa satisfactoria fisonomía a que me he referido, tanto más de celebrarse por tratarse de una nación con la cual nos unen los vínculos de una vieja y tradicional amistad.

Tratados con Colombia y Cuba

Las negociaciones continuadas con tesorero afán durante el año, para llegar a acuerdos de carácter comercial con estos países, no han alcanzado aún su término a la fecha de este Mensaje. Aunque sentimos este atraso que retarda la mutua expansión comercial, debemos reconocer que la expiración de períodos constitucionales y cambios consecuentes en la jefatura del Estado han impedido en los dos países citados una mayor rapidez en la negociación. Iniciados felizmente los nuevos Gobiernos, espero con confianza que esas negociaciones alcanzarán pronto su debido término.

Me es grato anotar que negociaciones especiales desarrolladas con Cuba han determinado a este último país a colocar a los productos chilenos en la tarifa mínima de su arancel de aduanas, lo que les garantiza un tratamiento que no altera la condición actual, mientras se terminan las gestiones del Convenio comercial con ese país.

Relaciones comerciales con la Argentina

Las relaciones comerciales con la Argentina continuando adoleciendo del defecto vital de carecer de vías de comunicación adecuadas para su desarrollo. La catástrofe que destruyó el Transandino continúa sin repararse, pesando sobre el mejoramiento económico de los vastos círculos de intereses afectados.

Comprendiéndolo así los dos Gobiernos suscribieron, el 2 de julio de 1935, el Protocolo de Buenos Aires, por el cual ambos Gobiernos se comprometieron a designar una Comisión especial para los estudios de los ferrocarriles transandinos, que debía reunirse y acordar las bases de la reconstrucción de esa vía. Terminados los estudios preliminares necesarios, ambas Delegaciones se reunieron en Santiago el 24 de marzo de 1936. Durante quince días se llevaron, con gran actividad, las negociaciones y trabajos para llegar a los acuerdos consignados en el acta final de 8 de abril.

Se establecieron ahí las bases que deben asegurar el Transandino la capacidad de transporte necesaria para garantizar la continuidad de sus servicios, tarea en la que fué preciso abordar todas las complejas cuestiones de política comercial inherentes a un problema de esta especie.

Las recomendaciones han sido presentadas a ambos Gobiernos y sirven de punto de partida para la concertación final de las concesiones de orden aduanero y demás necesarias que vendrán a modificar o reemplazar el Tratado Comercial en vigencia, abriendo nuevos y mayores horizontes al comercio recíproco.

Chile, de acuerdo con esas bases, estará llano a conceder liberación de derechos para 60,000 cabezas de ganado argentino durante los meses que la carne en Chile tiene mayor valor. Facilita así y abre al comercio con el país vecino en esta importante rama de su producción y atiende a las necesidades de la alimentación popular.

Estas ventajas, para ser debidamente aprovechadas, necesitan de disponibilidad de moneda, que sólo puede obtenerse de nuestras ventas en el vecino país, pues se sabe que las restricciones impuestas a los intercambios mundiales impiden la libre disposición de divisas para pagar mercaderías fuera de los países que ocasionan con sus compras esa disponibilidad de divisas. De aquí que las modificaciones al Tratado en vigencia, cuyo plazo expira el 21 de octubre del presente año, junto con alcanzar el elevado propósito de estrechar las relaciones recíprocas, deben tender a aprovechar de un modo práctico las ventajas ofrecidas, abriendo campo cada vez más amplio y con recíproca utilidad al comercio mutuo. Confío en el probado buen espíritu del país amigo y nuestros incansables esfuerzos, para alcanzar en este sentido la más completa realización de las esperanzas pendientes a uno y otro lado de la cordillera de la resolución de este problema.

Abordó, además, la Comisión Mixta Chileno-Argentina el estudio de los demás ferrocarriles transandinos, de los caminos y, en general, de todas las vías de comunicación con el

país vecino, proponiendo soluciones que, llevadas a la práctica, como espero, harán cada día más fuertes los lazos que unen a estos dos pueblos. Es nuestro propósito activar la construcción de los caminos internacionales de que se habló, los cuales serán definitivos y pavimentados a fin de facilitar así en todo tiempo las comunicaciones rápidas por diversos puntos entre ambos países.

Tratado de Comercio con el Brasil

Siguiendo directivas precisas de su política comercial, acordó Brasil denunciar todos los Convenios comerciales suscritos antes del 1.º de enero de 1934. Entre ellos fué también denunciado el cambio de notas de diciembre de 1931, que regía nuestras relaciones comerciales con ese país y cuyo plazo de vigencia terminará así el 31 de julio próximo. Ya hemos iniciado los estudios y conversaciones preliminares para llegar antes de aquella fecha a la concertación de un nuevo Pacto, que establezca sobre las bases amplias de un Tratado las relaciones comerciales recíprocas.

La probada amistad de ese país, como los puntos de vista ya establecida al través de las negociaciones que dirigamos para establecer con él un nuevo acuerdo, permiten mirar sin aprensiones el desarrollo de la gestión y augurar su oportuno éxito.

Intercambio comercial con los Estados Unidos

Nuestro intercambio comercial con la gran República del Norte ha continuado desarrollándose en condiciones normales. Hemos seguido atentamente su política de buen vecino con las naciones americanas y hemos podido constatar al través de los Convenios firmados con Cuba, Brasil el año pasado, con Nicaragua, con Honduras, con Panamá, con Colombia, etc., en el presente, la continuación de un propósito de alcanzar sobre bases de mayor libertad la recuperación económica mundial y al término de la crisis que alarma y agobia a todos los países.

El Gobierno de los Estados Unidos ha presentado a mi Gobierno un Proyecto de « Modus vivendi » más amplio que el que rige en la actualidad y destinado a reemplazarlo a su vencimiento. Con este motivo se han iniciado las negociaciones del caso para llegar a un acuerdo sobre la materia, acuerdo que espero sea ampliamente favorable para las valiosas relaciones de todo orden que sostenemos en esa gran República.

Tratado con Francia

Fué grato a mi Gobierno recibir la visita de la Misión Comercial Francesa que presidió Mr. Julien Durand, ex Ministro de Comercio de Francia. Aprovechó mi Gobierno su breve estada para estudiar con ella bases de un nuevo arreglo comercial que originaron activas negociaciones que llegaron a término con la firma del Convenio comercial de 16 de enero del presente año, que tuve el honor de someter a vuestra ratificación.

En ese Convenio, Francia concedió contingentes de importación para productos agrícolas nuestros que constituyen los mejores rubros de nuestra exportación y aseguró consolidaciones de derechos, ventajas y cláusula de la nación más favorecida a un número de productos de particular interés para nosotros, que concedemos, en cambio, rebajas aduaneras a una lista especial de mercaderías francesas, típicas de la industria de aquel país.

Relaciones con Gran Bretaña

Nuestras relaciones comerciales con Gran Bretaña no alcanzan aún a restablecerse a los valores que se alcanzaron

en años aun no lejanos. Diversas circunstancias propias de las modificaciones sufridas por nuestra economía, por una parte y por otra, la política de preferencias imperiales acordadas en Ottawa, han restringido el intercambio comercial con esa nación a términos de un exiguo volumen. Mi Gobierno lamenta esta reducción del comercio recíproco y aguarda con interés aprovechar la oportunidad que presenta la próxima expiración del acuerdo establecido por cambio de notas de fecha 15 de octubre de 1931, que rige actualmente nuestras relaciones para concertar un Convenio amplio de recíprocas ventajas que contemple los diferentes aspectos que proporcione el estudio de la balanza comercial y la de pagos.

Intercambio comercial con Alemania

Por cambio de notas de 26 de diciembre de 1935 se prorrogó, por el plazo de un año, el Tratado de Comercio celebrado en Santiago el 26 de diciembre de 1934. Este Convenio ha dado los mejores resultados, aumentándose enormemente el volumen de las ventas de productos chilenos a ese país, lo que ha reflejado, por el mecanismo de la compensación en una mayor compra de productos alemanes para satisfacer nuestras necesidades internas.

Intercambio con Bélgica

Miramos con el mayor interés el intercambio con esta nación extraordinaria por su actividad y la capacidad de su industria y hacemos todos los esfuerzos compatibles para obtener el aumento del volumen del intercambio recíproco, objetivo que, de alcanzarse, proporcionaría a mi Gobierno una verdadera satisfacción.

Tratado con España

Denunciados por España los acuerdos que regían nuestras relaciones comerciales con ese país, ambos Gobiernos iniciaron negociaciones para redactar un nuevo pacto que atendiese las necesidades del comercio mutuo.

Siento no poder anunciar al Congreso el término de esas negociaciones sino darle cuenta de que progresan con la dificultad habitual que nace de las condiciones porque atraviesa el comercio mundial. Sin embargo, estoy cierto de que las gestiones están destinadas a sintetizarse en un Convenio amplio y comprensivo en las concesiones recíprocas y en su espíritu, como corresponde a un Tratado entre una República latinoamericana y la Madre Patria.

Intercambio con Italia

Las relaciones comerciales con Italia han debido sufrir las consecuencias de la aplicación de las sanciones derivadas de hechos bien conocidos. Rigen hoy este comercio normas de carácter especial que, aun cuando significan conducir las transacciones por procedimientos distintos de los habituales, no se han traducido en una limitación importante de ciertos negocios entre los dos países.

Misión comercial al Japón

El Gobierno recibió una invitación del Gobierno de S. M. el Emperador del Japón, con el objeto de que una misión comercial visite su país.

Esta Misión deberá partir en el mes de julio próximo y será integrada por funcionarios del Estado y por representantes del comercio, industria, agricultura y minería. De su labor deberán esperarse positivos beneficios para el comercio con esa gran nación.

Compensaciones

Salvo la prórroga del Convenio con Alemania, a que me he referido, no se han suscrito en 1935 nuevos Tratados de Compensaciones, pero el intercambio comercial con doce países ha continuado haciéndose en 1935 por vía de compensaciones, único sistema que esas naciones aceptan para comprarnos, pues les da la garantía de que una parte considerable del valor de esas mercaderías chilenas será invertido en traer a nuestra vez mercaderías de esos países o en pagar deudas a ellos.

Las exportaciones de salitre han contribuido especialmente al pago de estas deudas, entregando para su compensación cierta cantidad de divisas a tipos de cambio especial, lo cual ha permitido a los deudores chilenos reducir proporcionalmente el valor en moneda chilena de lo adeudado en monedas extranjeras.

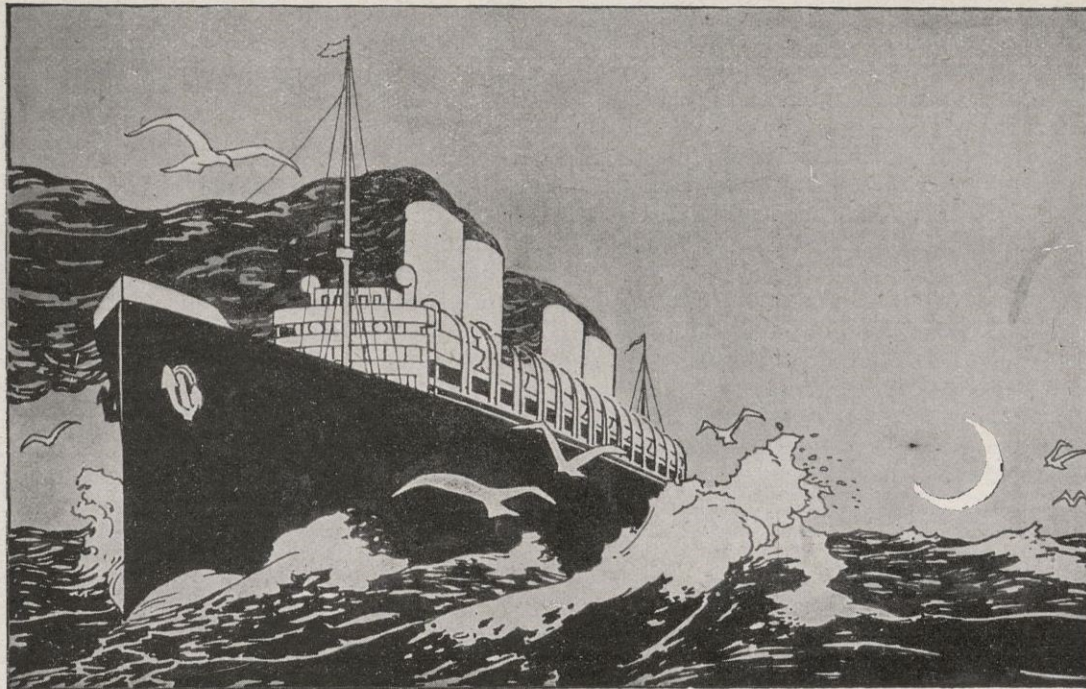
Las exportaciones de cobre han sido excluidas del régimen de compensaciones. Los demás productos nacionales han quedado, en general, libres de la obligación de destinar una parte de su valor de exportación al pago de créditos atrasados, pero aplican el total de su valor al pago de importaciones de nuevas mercaderías extranjeras.

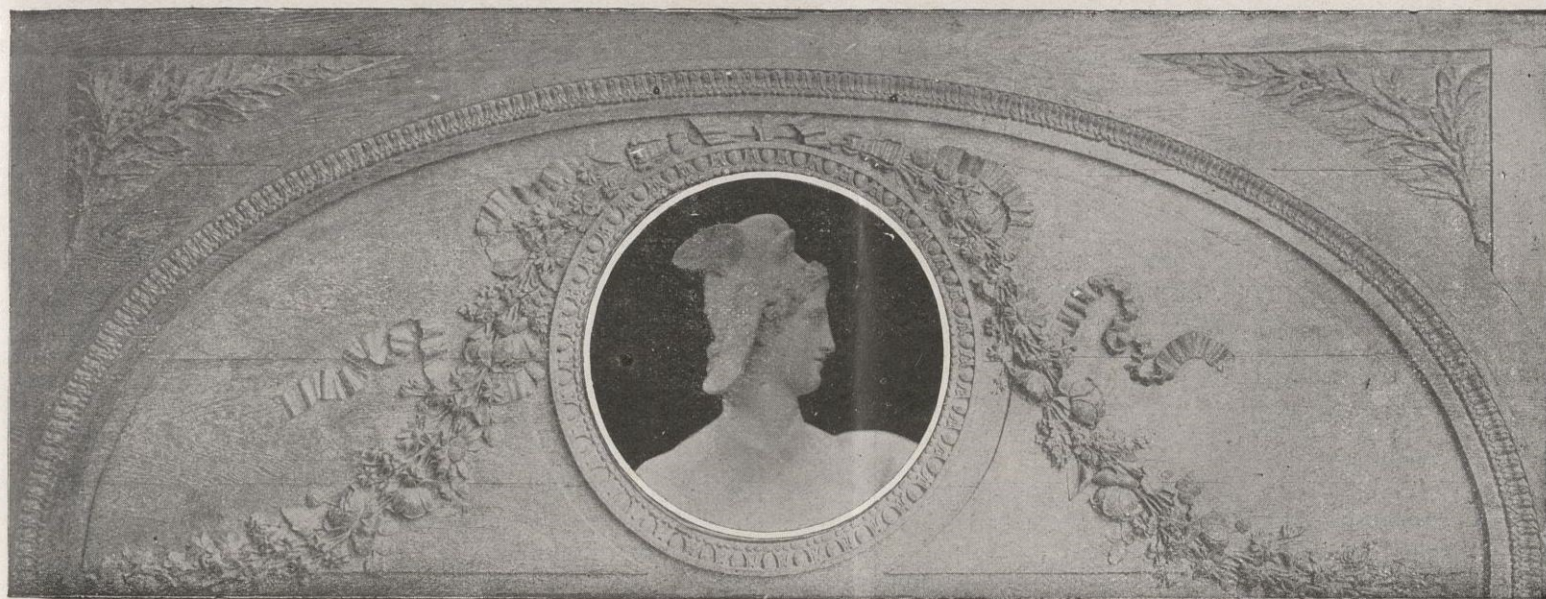
En esta forma, los deudores de Chile han podido reducir sus deudas antiguas en el extranjero, como sigue:

	total en 1935	Pagado en 1935
Alemania	4.556,700 marcos	(R. M. 2.836,200)
Austria	159,800 chelines	(Sh. 87,100)
Bélgica y Luxemburgo..	5.317,400 belgas	(B. 2.468,400)
Brasil.....	£ 11.481,5.7	(Totalmente)
Checoslovaquia	3.303,800 coronas	(KC. 14,100)
Dinamarca	992,500 coronas	(KD. 34,400)
España	13.360,900 pesetas	(Ptas. 3.685,700)
Francia	29.980,500 francos	(Frs. 7.506,800)
Holanda.....	419,400 florines	(Fl. 246,100)
Italia.....	19.010,000 liras	(Lit. 3.570,000)
Suecia	2.320,300 coronas	(KR. 639,800)
Suiza.....	46,500 frcs. suizos	(Totalmente)

En cuanto a las importaciones de mercaderías extranjeras por este sistema de compensaciones, hemos traído en 1935, lo siguiente:

Alemania	21.191,000 marcos
Austria.....	218,000 chelines
Bélgica y Luxemburgo.....	3.499,200 francos belgas
Brasil.....	110,800 libras esterlinas
Checoslovaquia.....	4.175,800 coronas
Dinamarca.....	1.555,700 coronas
España.....	6.593,200 pesetas
Francia.....	22.995,100 francos
Holanda.....	934,400 florines
Italia.....	4.654,700 liras
Suiza.....	1.487,600 coronas





CÁMARA DE COMERCIO HISPANOCOLOMBIANA

EL INTERCAMBIO COMERCIAL HISPANOCOLOMBIANO

POR creerlo de interés vamos hoy a iniciar la publicación de una serie de estudios analíticos sumamente concisos que no dudo precisan bastante las particularidades que afectan hoy en día al intercambio comercial entre Colombia y España y que por ser comentarios apoyados escuetamente en disposiciones legales vigentes en ambas naciones han de contribuir seguramente a colmar lagunas y facilitar la comprensión de las disposiciones que, complementando aquellas iniciales, se vayan dictando con posterioridad.

Comenzamos por un examen de la Legislación colombiana y española que regula lo relativo a los pagos entre ambos países y establece el control en los cambios y divisas. Para proceder en forma ordenada numeraremos estos sucesivos trabajos.

I

CONTROL DE CAMBIOS Y DIVISAS

Legislación colombiana

Ley fundamental n.º 1,683 de septiembre de 1931:

El Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que se le conferían por el artículo 21 letra a) de la Ley 25 de 1923, en atención a la presencia evidente de una conmoción económica, tanto interna como externa, de acuerdo con la Comisión Interparlamentaria y con la Junta Directiva del Banco de la República, dispuso por Decreto número 1,683 de 24 de septiembre de 1931 la suspensión temporal del libre comercio del oro y por exigirlo también el interés nacional estableció temporalmente el control de los cambios internacionales y de traslado de fondos al exterior, el cual se encomendó a un organismo con el nombre de Comisión de Control de operaciones de cambio con amplias facultades para restringir o prohibir las compras y ventas de oro amonedado o en barras y de toda clase de monedas extranjeras o de giros en dichas monedas, pudiendo permitir todas aquellas que respondieran a necesidades efectivas del comercio o de las industrias previa calificación de dichas necesidades por la Comisión de Control.

Por virtud del anterior Decreto quedaron de momento paralizados todos los pagos al exterior entretanto no se dictaran las disposiciones complementarias al mismo, que estimare pertinentes la Comisión de Control de Operaciones de Cambio que en 3 de octubre siguiente adoptó su acuerdo

número 6 en méritos del que se facultó a los Bancos para vender libremente cambio internacional con el objeto de cubrir compromisos de letras al cobro que hubieran recibido los mismos con fecha anterior al 25 de septiembre, pues para los reembolsos que hubieran de hacerse sobre cobranzas recibidas por los Bancos después de dicha fecha se requería solicitud y previa autorización de la Comisión de Control para cada operación, la cual se decidiría en vista de las facturas y comprobantes que debían acompañarse a la misma.

A partir de 24 de septiembre de 1931, para que se permita la remesa de fondos por deudas comerciales al exterior, se necesita formular una solicitud que queda sujeta a turno y a la autorización de la Comisión de Control que da el permiso según las posibilidades y existencia de moneda extranjera por las ventas que a la misma tienen que efectuar de sus giros los exportadores de café y otros artículos.

Las deudas contraídas con anterioridad al 24 de septiembre de 1931 tenían, en virtud del Decreto n.º 1,683 y acuerdo número 6, autorizado su pago sin limitación alguna. Sin embargo, es lo cierto que por no disponer los Bancos de giros en moneda sobre el exterior, a pesar de la autorización que se les había conferido, no pudieron utilizarla y quedaron impagadas buen número de las deudas comerciales anteriores a la expresada fecha.

Mediante Decreto número 421 de 17 marzo de 1932 se reglamentó la forma de pago de dichas deudas, estableciéndose que sólo se autorizaría por cuotas periódicas no mayores del 20 por 100 de cada deuda y se señaló como obligación a cumplir por los deudores que quisieran acogerse a este beneficio la obligación de denunciar a la Comisión de Control dentro del plazo de treinta días a la fecha de este Decreto, todas las deudas en las que concudiesen estas circunstancias.

Buena parte de los deudores colombianos prescindieron de cumplir con esta formalidad de denunciar dentro del expresado plazo de treinta días las deudas que tuvieron pendientes de pago y posteriormente se escudaron en este incumplimiento para justificar la imposibilidad de cumplir con las obligaciones a su cargo.

Esta autorización de remesar por cuotas del 20 por 100 no tuvo efecto por no haber podido la Comisión de Control hacer uso de la misma, debido a la continua baja que habían experimentado las reservas metálicas del país por razones de distinto orden.

En octubre de 1934, la Junta Consultiva de la Oficina de Control acordó permitir al comercio que remesase al exterior la segunda cuota del 20 por 100 sobre las deudas que

fueron denunciadas ante la oficina de control procedentes de importaciones anteriores al 24 de septiembre de 1931; la Junta Consultiva también adoptó el acuerdo de que las firmas comerciales que aun no hubiesen verificado la remesa de la primera cuota podrían remesar simultáneamente la primera y segunda.

En noviembre del propio año 1934, habiendo mejorado las reservas metálicas del Banco de la República, la Junta Consultiva de la Oficina de Control dispuso que la remesa del 60 por 100 de las precitadas deudas que aun quedaba impagado, lo fuera en la siguiente forma: Tercera cuota, del 20 por 100 pagadera del 15 de diciembre de 1934 a 15 de enero de 1935; Cuarta cuota, de 15 de enero a 15 de febrero de 1935, y Quinta cuota, de 15 de febrero a 15 de marzo de 1935. Debiendo entenderse que la Oficina suspendería las autorizaciones para las cuotas anteriores, tan pronto como transcurriese cada uno de los plazos dichos.

De cuantos podían acogerse a los beneficios de remesar mediante las relacionadas cuotas y plazos por tener previamente denunciadas sus deudas, hubo buen número que tampoco consideró propicia la ocasión para liquidar su descubierto y dejaron transcurrir aquellos plazos sin utilizarlos.

Privilegio del deudor colombiano. Es digno de ser notado el que se concedió al deudor por acuerdo número 9 de la Oficina de Control de Cambio de 9 octubre 1931, por virtud del cual, en las deudas entre particulares, cuando lo fueren en giros por cambio internacional, el deudor queda liberado de su obligación haciendo el depósito en el Banco en la fecha del vencimiento en moneda legal al tipo de venta en el Banco de la República, entregándosele en dicho acto el giro debidamente cancelado. Por contra, el acreedor cuando llega, transcurrido algún tiempo, el permiso o autorización de la Comisión de Control puede convertir la suma depositada en total pago corriendo de su cuenta las diferencias de cambio que hubiesen ocurrido. En muchos casos, tal vez la mayoría, el deudor reembolsaba a su acreedor de las diferencias o pérdidas en el cambio.

Régimen de compensación. — La Comisión de Control de Operaciones de Cambio, transformada por Decreto número 2,091 de 27 de noviembre de 1931 en « Oficina de Control de Cambios y Exportaciones », acordó establecer para con España el régimen de compensación estricta mediante hacer extensiva a este país la resolución que hubo de adoptar en 5 de septiembre de 1934 respecto a otras naciones (Alemania e Italia) en méritos de la que se dispuso: 1.º la Oficina de Control concederá sin limitación alguna licencias destinadas a adquirir cambio exterior que tenga por objeto cubrir importaciones de países en donde no existan trabas y limitación alguna para la importación de productos colombianos o para la concesión de los giros destinados a cubrir esos productos; 2.º para aquellos países en donde se haya establecido restricciones en cuanto a la cantidad de productos colombianos que puedan importarse o a la cuantía de los giros que puedan autorizarse para su pago, la Oficina de Control podrá limitar el otorgamiento de licencias hasta concurrencia de la cifra que esos mismos países permitan importar en productos colombianos o de lo que permitan enviar a Colombia en pago de las exportaciones colombianas.

La compensación se efectúa centralizando todos los fondos producto de ventas a España y prorrateándolos en fecha determinada de cada mes entre las solicitudes de moneda para pago a España.

Consecuencia de los atrasos del Centro Oficial de Contratación de Moneda de España y ante el hecho de que no se autorizaran los abonos definitivos a favor del acreedor colombiano por giros sobre España en pesetas, cuyo monto había sido ya depositado por el deudor español al vencimiento, llegando a retenerse en España una suma de cuantía no inferior a 600,000 pesetas y el hecho de que las ventas de café por dólares mediante crédito documentario en Nueva York y Londres, también estaban en la concesión del crédito sujetas a turno y que su obtención se hacía cada día más difícil, la Oficina de Control se vió en el caso, en 15 de febrero del año en curso 1936, de decretar la suspensión de pagos a España y la prohibición de autorizar nuevos pedidos, quedando, en consecuencia, virtualmente rotas las relaciones comerciales entre ambas Repúblicas.

Legislación española

Por Decretos de 31 de agosto y 30 de diciembre de 1930 completados con disposiciones posteriores, estableció España el control de las operaciones de cambio, creando al efecto el Centro de Contratación de Moneda, que viene ejerciéndolo con amplias facultades parecidas en lo substancial a las conferidas al control colombiano.

La intervención de ese organismo se ha traducido por lo que respecta al régimen de pagos entre España y Colombia en lo siguiente:

a) Un turno especial para Colombia en las concesiones de créditos documentarios por dólares sobre Nueva York o Londres, por virtud del cual éstos eran autorizados dentro de los cuatro o cinco días de solicitados. Esta normalidad fué lograda sólo hasta fines del año 1935, en que los plazos dichos fueron ampliándose en perjuicio de nuestro crédito y fueron una de las causas de la decisión del Control de Bogotá de 15 de febrero del presente año.

b) El turno general para las autorizaciones de abono definitivo de las cantidades de pesetas depositadas en los Bancos españoles por los importadores de café para cobertura de los giros a su cargo. Cada solicitud tardaba en ser concedida siete, ocho y más meses desde que había sido solicitada. Esta demora fué causa de la retención ya dicha de fondos colombianos en España en cuantía de unas 600,000 pesetas y determinante de la disposición de 15 de febrero del presente año 1936 del Control de Bogotá.

Obligación del deudor español. Es necesario advertir que estas demoras no se traducían para el deudor colombiano en pérdidas por las oscilaciones del cambio, sino que estaba a cubierto de ellas, ya que el deudor español, al tiempo de hacer el depósito por el importe del giro, se le hacía una liquidación provisional al cambio del día sin perjuicio que al llegar la autorización del Centro y hacerse la conversión se le exigiera retornar cualquier diferencia que pudiese darse.

José M.^a de Sorjús

Secretario general





CRÓNICA ARGENTINA

I

En la intersección de la avenida Corrientes y la diagonal Norte se hace lugar un ancho espacio que se le ha llamado plaza de la República.

En su centro, erguido y recto como una flecha, la Intendencia Municipal ha levantado un colosal obelisco de setenta metros de altura que compite airoso con los rascacielos de las avenidas.

Es, como sus congéneres de Europa y como su clásica historia lo impone, un monumento liso y erecto, terminada su piramidal estructura por un agudo copete que soporta, en su último extremo, el agudo ariete de un pararrayos.

¿Qué cosas no habrá dicho esta ciudad melancólica y, por lo mismo, humorísticamente amarga, en torno del erguido monumento? La charla del café, la zarzuelita del día, los periódicos de noche, los chascarrillos populares, en fin, todo el mundillo de la «urbe», que bulle su ingenio en plataformas de tranvías y escaparates de grandes almacenes, ha cargado su picante «humour» sobre este paciente coloso que ahora, iluminado por tajantes reflectores ofrece a la perspectiva de Corrientes una nota arquitectónica de singular belleza.

No creo vana ofrecer esta nota popular, porque a buen seguro habrá cruzado las olas este menudo hecho municipal, ya que mucha gente que continuamente viaja de España hacia nosotros y de nosotros hacia España puede llevar todavía en sus labios, con frescor de chisme reciente, los minúsculos accidentes de nuestra vida porteña.

La Intendencia para levantar este obelisco procedió «manu militari», sin consultar al Departamento Deliberante, ni tramitar su erección por las complejas vías del mecanismo administrativo. Este encrespó, si cabe, más el cotarro y hasta su feliz inauguración en las fiestas mayas no se ha parado de bromear y zarandear al inofensivo monumento.

La charanga va pasando y el muñón queda más tieso y erguido que nunca. Liso, sobrio, de línea elegante, atrevida y armónica, pone en nuestro ceño de ciudad «muy siglo xx» un destello emocionado

de capital europea y así no es en vano que la poesía ya lo haya saludado en versos fragantes como estos del poeta Fernández Moreno, que no resistimos a la tentación de copiar para los lectores de MERCURIO:

¿Dónde tenía la ciudad guardada
esta espada de plata refulgente
desenvainada repentinamente
y a los cielos azules asestada?

Ahora puede lanzarse la mirada
harta de andar rastrera y penitente
piedra arriba hacia el sol omnipotente
y descender espiritualizada.

Rayo de luna o desgarrón de viento
en símbolo cuajado y monumento
índice, surtidor, llama, palmera...

La estrella encima y la centella abajo,
que el ensueño, la idea y el trabajo
giren siempre a tus pies, devanadera.

II

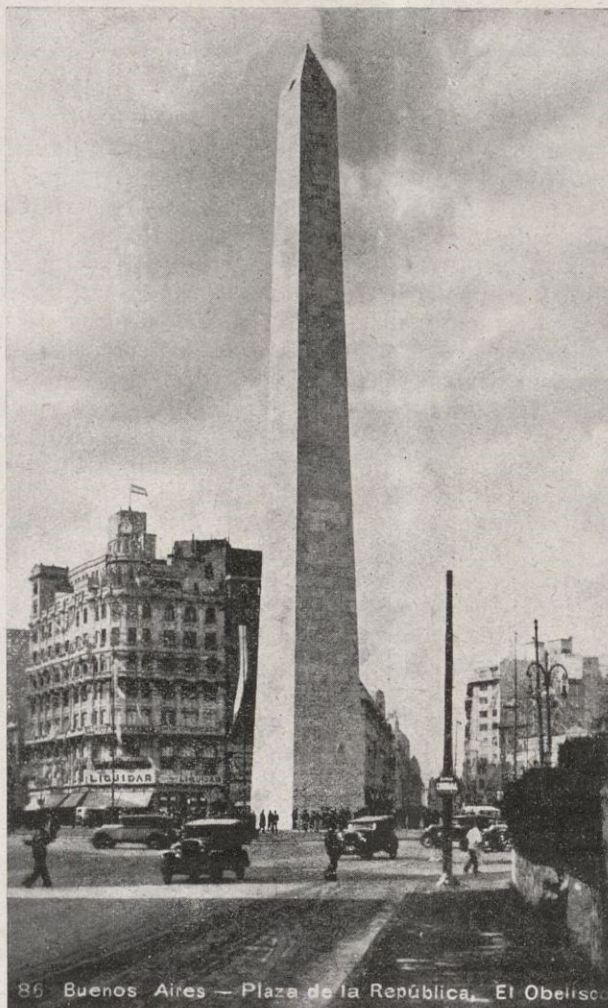
En los precisos momentos en que redacto esta Crónica un grave conflicto institucional se está desenvolviendo en las esferas políticas del país.

Constituída la Cámara de Diputados e iniciado el período parlamentario se puso sobre el tapete, por los diputados del actualmente llamado «Frente Popular» (Radicales y Socialistas), el problema de los diplomas de los diputados electos por la Provincia de Buenos Aires, cuyas elecciones se suponen no del todo legítimas.

La Cámara joven tiene en estos momentos una constitución muy curiosa; la mayoría está compuesta por los ya nombrados hombres del Frente Popular, pero el «quorum» no les es propio porque les faltan para ello uno o dos votos, de modo que las sesiones están continuamente en un tris de fracasar por ausencia de la minoría, indispensable para la formación del «quorum» legal.

Y es lo que ha sucedido en este caso.

Los minoritarios — hombres del hoy llamado «Frente Nacional» — y al que responden los hombres de



86 Buenos Aires — Plaza de la República, El Obelisco.

la vieja « Concordancia » que llevó al poder al General Justo y los antiguos militantes de las filas del General Uriburu — las derechas, en una palabra —, se han opuesto a esa revisión de los diplomas elegidos en la Provincia de Buenos Aires, que a ellos dió enorme mayoría.

Planteadas en este terreno las cosas, el Frente Nacional ha hecho en masa abandono de sus bancas en la Cámara y en tal situación ésta debe funcionar permanentemente sólo con la minoría del Frente Popular.

Por tres veces la Cámara de Diputados, en minoría, se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando la compulsión por la fuerza pública de los diputados disidentes, pero dicha rama de los Poderes Públicos se ha mostrado muy cauta para emplear esta medida de extrema violencia y ha procurado por todos los medios legales dar treguas y largas al espinoso asunto.

Por su parte el Senado — compuesto en su totalidad, con excepción de dos senadores, por hombres del Frente Nacional — ha hecho una declaración terminante, considerando como definitivamente constituida a la Cámara joven, hecho excepcional y único en la historia de las instituciones argentinas.

Así las cosas y cada vez más tirante la situación por el encono irreductible que han mostrado ambos grupos contendores, el Poder Ejecutivo, con un gesto realmente simpático

y cordial, ha resuelto designar a dos hombres de probada virtud y tino político, de maduro sentido y serena comprensión — el Vicepresidente de la Nación, doctor Julio Roca y el Rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor don Vicente C. Gallo —, para que sirvan de mediadores en este enojoso entredicho que tanto perjudica la marcha normal de la vida política argentina.

Y de la acción de estos dos hombres espera ahora el país entero una digna y equitativa solución del conflicto.

III

Ya ha llegado a Buenos Aires el nuevo embajador español en la Argentina, don Enrique Díez Canedo.

Si bien nos apena la marcha de don Alfonso Danvila — tan querido en estos países, donde tan bien hizo su ponderada y eficaz gestión diplomática —, ha halagado sobremedera la nueva designación, recaída en hombre de tan notables y firmes dotes intelectuales.

Espero visitarle, apenas se calmen las primeras efusiones diplomáticas en nombre de MERCURIO y darle a mis lectores, en una próxima crónica, las impresiones más recientes del gran escritor sobre nuestro país y nuestras costumbres.

Arturo Berenguer Carisomo



CÁMARA DOMINICANA DE COMERCIO EN ESPAÑA

LA REGLAMENTACION DE LAS EXPORTACIONES DE CAFE Y CACAO



ONSIGNAMOS a continuación las últimas disposiciones edictadas por el Poder Ejecutivo reglamentando la exportación del café y del cacao dominicano. Estas disposiciones no son más que una prueba del esfuerzo que está realizando la administración del Presidente Trujillo para conquistar para dichos

productos lugar apropiado en los mercados del exterior y la subsiguiente revalorización mediante acreditar marcas y origen que tengan la debida garantía para el comprador extranjero.

Reglamento para la preparación y exportación del cacao

Artículo 1. — Se prohíbe a los cosecheros de cacao la recolección de las mazorcas que no estén en estado de madurez.

Art. 2. — Se prohíbe la venta y la compra de cacao que no esté bien seco, sano y limpio de materias extrañas o de tripas del mismo producto.

Art. 3. — Las personas físicas o morales que empaquen cacao para la exportación deberán estar provistas de una licencia para tal propósito, expedida por la Secretaría de Estado de Comercio e Industria.

Párrafo I. — Se prohíbe el empaque de cacao para la exportación en lugares que no sean accesibles por ferrocarril, por embarcaciones o por vehículos de motor o de tracción animal, y por tanto la Secretaría de Estado de Comercio e Industria no expedirá licencias para empaclar cacao para la exportación en esos lugares.

Párrafo II. — Se entiende por empaque de cacao para la exportación el ensaque de ese fruto en sacos nuevos, con el peso y las marcas que en este Reglamento se determinan como requisitos para la exportación.

Párrafo III. — La Secretaría de Estado de Comercio e Industria podrá autorizar el empaque de cacao en sacos nuevos con el peso y las marcas que se determinen como requisitos para la exportación en lugares que no sean accesibles por ferrocarriles, por embarcaciones o por vehículos de motor o de tracción animal, siempre que el cacao sea conducido luego a almacenes provistos de licencia para empaclar cacao para la exportación, a fin de que dicho cacao pueda ser inspeccionado allí.

Art. 4. — Se prohíbe el empaque para la exportación de cacao que no esté seco, sano y limpio de materias extrañas, o tripas del mismo producto.

Art. 5. — El cacao envasado para la exportación, además de las condiciones anotadas más arriba, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) — Estar envasado en sacos nuevos;
- b) — Tener un peso « Standard » de setenta kilogramos netos cada saco;
- c) — Estar marcado del modo siguiente: « República Dominicana. — Cacao ».

y además la marca de comercio adoptada por cada firma exportadora, la cual deberá haber notificado previamente a la Secretaría de Estado de Comercio e Industria, y cualquier otra indicación que fuere requerida por las leyes del país a donde va destinado el producto.

Art. 6. — Se prohíbe la exportación de cacao que no esté seco, sano y limpio de materias extrañas o tripas del mismo producto.

Párrafo I. — Teniendo en cuenta las reglamentaciones de sanidad vegetal de los países importadores de nuestro cacao, la Secretaría de Comercio e Industria queda autorizada para dictar disposiciones que determinen las tolerancias que dentro de los términos de este artículo sean compatibles con las disposiciones reglamentarias de los países compradores y el interés de mantener el crédito de los productos dominicanos.

Art. 7. — Para los efectos de la Ley Núm. 581 Sobre Acondicionamiento de Frutos de fecha 12 de octubre de 1933, se considera que el cacao está en mal estado para la compra y venta en la República, cuando el cacao esté en una de las condiciones expresadas en el artículo dos de este reglamento.

Párrafo I. — Se considera que el cacao está en malas condiciones para la exportación cuando esté en una de las condiciones señaladas por el artículo cuatro de este Reglamento o cuando no se ajuste a los requisitos señalados por el artículo cinco de este Reglamento o a algunas de las disposiciones que dicte la Secretaría de Estado de Comercio e Industria de acuerdo con lo expresado en el párrafo primero del artículo seis.

Art. 8. — Toda persona que embarcare o intentare embarcar cacao en mal estado será castigada con las penas señaladas en el artículo seis de la Ley Núm. 581, de fecha 12 de octubre de 1933.

Art. 9. — A quienes incurran en las faltas señaladas en los artículos 1, 2, 3, 4 y 6 de este Reglamento le serán aplicadas las sanciones establecidas en el artículo 9 de la Ley Núm. 581 de fecha 12 de octubre de 1933, tal como ha sido reformado por la Ley Núm. 788 de fecha 30 de noviembre de 1934.

Art. 10. — Cuando fuere sorprendida una infracción de las prescripciones de la Ley Núm. 581 de fecha 12 de octubre de 1933 o a este Reglamento, la autoridad que la descubra levantará acta del caso, por cuadruplicado, que hará firmar por las personas que se encontraren presentes al descubrirse la infracción.

Párrafo I. — Si alguna persona de las presentes se negare a firmar o declarase no saber hacerlo, se hará constar esta circunstancia en el acta.

Párrafo II. — La autoridad que descubra la infracción deberá tomar cuatro muestras del cacao en mal estado, muestras que hará empacar y sellar en presencia de las personas presentes.

Párrafo III. — El original del acta con una muestra de cacao en mal estado será enviada al Procurador Fiscal de la Provincia para que el culpable sea juzgado por el Tribunal correspondiente; una copia del acta con la muestra de cacao correspondiente será enviada al Departamento de Comercio de la Secretaría de Estado de Comercio e Industria; otra copia con la muestra de cacao correspondiente será entregada al infractor; y la otra copia quedará en poder de la autoridad que sorprendió la infracción.

Párrafo IV. — Están expresamente obligados a velar por el cumplimiento de este Reglamento y tienen competencia para levantar actas de las infracciones y hacer los sometimientos correspondientes: el Inspector General de Frutos, los Inspectores de Frutos, los Instructores de Agricultura, los Síndicos Municipales, los Jefes y Oficiales de la Policía Municipal y los Guardabosques.

Art. 11. — El presente Reglamento deroga toda otra disposición reglamentaria que le sea contraria, y especialmente el Reglamento para la Preparación y Exportación de Cacao dictado por Decreto Núm. 959 de fecha 7 de abril del año 1934.

DADO en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO

Reglamento sobre la preparación del café

Artículo 1. — Queda prohibido:

a) — Recolectar café que no esté maduro. Sólo cuando el agricultor tenga que recoger de las plantas las últimas cere-

zas de café de la cosecha, lo que se entiende por « último paso », podrá cosechar los granos verdes y maduros;

b) — Comprar y vender café en las condiciones señaladas en el inciso anterior;

c) — Secar las cerezas de café sobre pisos de tierra;

d) — Envasar el café para la exportación en sitios del interior que no sean accesibles por ferrocarril o por vehículos de motor;

e) — Marcar café con el nombre de un lugar o región que no sean los de origen del producto;

f) — Transportar a lomo de bestias el café envasado para la exportación, a menos que se tomen las precauciones necesarias para evitar que sufra la apariencia de los envases o el contenido de los mismos;

g) — Ensacar café para la exportación sin estar provisto de una licencia, que, a solicitud de parte interesada, será expedida por la Secretaría de Estado de Comercio e Industria, libre de gastos, con excepción de los sellos de rentas internas correspondientes.

Párrafo I. — Se concede un plazo de treinta días, contado desde la publicación del presente reglamento, para que las personas ocupadas en el negocio de envasar café para la exportación se provean de la licencia a que se refiere este artículo.

Párrafo II. — Los interesados, para obtener la licencia a que se refiere este artículo, deberán solicitarla de la Secretaría de Estado de Comercio e Industria, indicando el lugar de ubicación de sus establecimientos y acompañando la solicitud de los sellos de rentas internas correspondientes.

Párrafo III. — Las licencias serán expedidas por la Secretaría de Estado de Comercio e Industria en tantas copias como establecimientos tenga el solicitante, y serán fijadas en lugar visible del establecimiento en donde se envase café para la exportación de este producto.

Art. 2. — Se entiende por envasar café para la exportación el hecho de envasarlo en sacos nuevos con las marcas y demás requisitos fijados en este reglamento para la exportación de este producto.

Art. 3. — El café destinado a la exportación se clasifica como sigue:

- Café natural en cáscaras.
- Café lavado en pergamino.
- Café lavado trillado.
- Café lavado sin trillar.
- Café natural trillado.
- Café natural sin trillar.
- Café pasilla.
- Café tostado.
- Café molido.

Párrafo I. — Cada una de estas clases de café deberá reunir, para la exportación, las condiciones siguientes:

a) — Por CAFÉ NATURAL EN CÁSCARAS se entiende el café cosechado en sazón, seco, sin lavar, limpio, sin piedras, tierra, pedazos de madera u otras materias extrañas.

b) — Por CAFÉ LAVADO EN PERGAMINO se entiende el café preparado por el procedimiento húmedo, con la cáscara comúnmente llamada pergamino, bien seco, libre de granos manchados y de materias extrañas, así como de cáscaras del mismo café y de cerezas enteras.

c) — Por CAFÉ LAVADO TRILLADO se entiende el café preparado por el procedimiento húmedo, descascarado, limpio, de color uniforme, libre de granos negros y defectuosos, así como de granos partidos, y exento de sabor y olor extraños.

d) — Por CAFÉ LAVADO SIN TRILLAR se entiende el café preparado por el procedimiento húmedo, descascarado, limpio, exento de sabor y olor extraños, y con no más de diez por ciento de granos negros y defectuosos.

e) — Por CAFÉ NATURAL TRILLADO se entiende el café preparado por el procedimiento seco, descascarado, limpio, de color uniforme, libre de granos negros o defectuosos, así como de granos partidos, y exento de sabor y olor extraños.

f) — Por CAFÉ NATURAL SIN TRILLAR se entiende el café preparado por el procedimiento seco, descascarado,

limpio, exento de sabor y olor extraños, y con no más de veinte por ciento de granos negros y defectuosos.

g) — Por CAFÉ PASILLA se entiende el café con cualquier porcentaje de granos negros, partidos o defectuosos, pero exento de piedras, tierra y otras materias extrañas.

h) — Por CAFÉ TOSTADO se entiende el café lavado o natural, sometido al procedimiento de tueste, pero no molido.

i) — Por CAFÉ MOLIDO se entiende el café tostado después de molido o pulverizado.

Art. 4. — Se prohíbe la venta y la compra de café despulpado en pergamino cuando contenga materias extrañas o paja, o cáscaras del mismo café.

Art. 5. — Se prohíbe la compra o la venta de café natural sin lavar en cáscaras cuando contenga tierra, piedras u otras materias extrañas.

Art. 6. — Cuando el café se destine a la exportación, además de las marcas de comercio del exportador, llevará en los envases las siguientes marcas: «República Dominicana», y según el caso,

- «Café natural en cáscaras».
- «Café lavado en pergamino».
- «Café lavado trillado».
- «Café lavado sin trillar».
- «Café natural trillado».
- «Café natural sin trillar».
- «Café Pasilla».
- «Café tostado».
- «Café molido».

Art. 7. — El café para la exportación deberá ser envasado con un peso uniforme de setenta y cinco kilogramos cada saco.

Párrafo I. — Se concede un plazo de dos años a partir de la fecha del presente reglamento, para el cumplimiento de este requisito.

Art. 8. — Cuando fuere sorprendida una infracción a las prescripciones de la ley número 581, de fecha 12 de octubre de 1933, o de este reglamento, la autoridad que lo descubra levantará acta del caso por cuadruplicado, acta que hará firmar por las personas que se encontraran presentes al descubrirse la infracción.

Párrafo I. — Si alguna persona de las presentes se negara a firmar o declarare no saber hacerlo, se hará constar esta circunstancia en el acta.

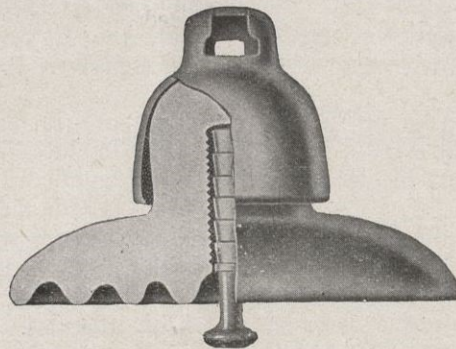
Párrafo II. — La autoridad que descubra la infracción deberá tomar cuatro muestras del café en mal estado, muestras que hará empaquetar y sellar en presencia de las personas presentes.

Párrafo III. — El original del acta, con una muestra del café en mal estado, será enviada al fiscal de la alcaldía o el juzgado que deba conocer del caso, y que será el del domicilio del infractor; una copia del acta con la muestra de café correspondiente será entregada al infractor; y la otra copia quedará en poder de la autoridad que sorprendió la infracción.

Párrafo IV. — Están expresamente obligados a velar por el cumplimiento de este reglamento y tienen competencia para levantar actas de las infracciones y hacer los sometimientos correspondientes: el Inspector General de Frutos, los Inspectores de Frutos, los Instructores de Agricultura al Servicio de la Secretaría de Estado de Agricultura y Trabajo, los Síndicos Municipales, los Jefes y Oficiales de la Policía Municipal y los Guardabosques.

DADO en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO



Manufacturas Cerámicas, S. A.


Consejo de Ciento, 207 - BARCELONA

FÁBRICAS DE PORCELANA PARA
LA ELECTRICIDAD EN BONANOVA
Y HOSTAFRANCS (Barcelona)

MATERIAL PARA INSTALACIONES DOMÉSTICAS
AISLADORES TELEFÓNICOS Y TELEGRÁFICOS

AISLADORES PARA LÍNEAS DE
ALTA TENSION

PASAMUROS - BORNES PARA TRANSFORMA-
DORES - PIEZAS AISLANTES PARA APARATOS
DE BAJA Y ALTA TENSION - AISLADORES
:: :: :: PARA FERROCARRILES :: :: ::



Cámara de Comercio Hispano Venezolana

Lista del Cuerpo Consular acreditado en España

Barcelona y jurisdicción en toda la República, excepto la provincia de Vizcaya, Alava, Guipúcoa y Navarra; don Fernando Paz Castillo, Cónsul General en España: Paseo de Gracia, 105, 2.º

Cádiz (Cónsul a. h.): Aurelio Prieto, calle Buenos Aires, 3

Madrid (Cónsul a. h.): José M.ª Torroja, Av. Dr. Federico Rubio y Galí, 3.

Bilbao (Cónsul a. h.): Nivardo Pina, Diputación Real, 3.

Valencia (Cónsul de carrera): Francisco Pimentel.

La Coruña (Cónsul ad. h.): Vicente Pérez Sierra, Pl. Galicia, 22-27, 2.º

Sevilla (Cónsul ad. h.): Enrique Bellido, Fernández y González, 36.

Vigo (Cónsul ad. h.): Ernesto L. Pardo, Velázquez y Moreno, 8

Granada (Cónsul ad. h.): don José Cassinello Núñez, San Juan de Dios, 51

Puerto Almería (Cónsul ad. h.): Andrés Cassinello García, Av. de la República, 20

San Sebastián: Cónsul General, con jurisdicción en las provincias de Vizcaya, Alava, Guipúzcoa y Navarra, M. Ortega Martínez, Andía 2

Cartagena (Cónsul ad. h.): Bernardino Gal, calle Ignacio García, 9

Mahón (Cónsul ad. h.): F. Terrés Coll, Ignacio García, 9

Salamanca (Cónsul ad. h.): M. González Calzada, Pl. San Juan Bautista, 9

Zaragoza (Vicecónsul ad. h.): Nicolás de Otto Escudero, Coso, 75

Málaga (Cónsul ad. h.): Juan Jiménez Lopera, Alameda, 18

Alicante (Agente Consular ad. h.): Adolfo Reus, Paseo de los Mártires, 1

Santa Cruz de Tenerife (Cónsul ad. h.): Julio Hardisson y Espau, Villalba, 5

Palma de Mallorca (Agente Consular ad. h.): A. Martí, Colón, 42

Las Palmas (Cónsul ad. h.): Adolfo Benítez Morejón, Canalejas, 12

Santa Cruz de las Palmas (Cónsul ad. h.): Diógenes Díaz, O'Daly, 29

Tetuán (Cónsul ad honorem): León J. Taurel, Pl. Fermín Galán, 5

Portbou (Agente Consular): Rafael Mallol, calle Cerbère, 8

Lanzarote (Cónsul ad. h.): Eduardo Coll, León y Castilla, 3

* * *

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en España y Portugal: Dr. Juan Tinoco, Velázquez, 55, Madrid

Junta Directiva

Presidente, Gustavo Valencia Penha, de Molina & Co., S. en C.

Vicepresidente, Manuel Bofill Lauratti, de Bofill & Roig, S. en C.

Secretario, Francisco Roig Albareda, de Anchisi, Rafecas & Roig, S. A.

Tesorero, Antonio Miquel Bonet, de Miquel y Costas & Miquel, S. A.

Vocales, Jose Bau Nolla, de la firma Aceites Bau, S. A.;

Santiago Armenteras Codina, de la firma S. Armenteras;

Rafael Abella López, de la Compañía Trasatlántica Española

Asesor técnico, José M.ª Sorjús Roig.

SEÑORES SOCIOS ACTIVOS

Abella & Ginestá Hnos., fabricantes, Barcelona.

Aceites Bau, S. A., cosecheros, Barcelona.

Anchisi, Rafecas & Roig, S. A. exportadores, Barcelona.

Arnau & Mateu, Agentes de Aduana, Barcelona.

G. de Andreis Metalgraf Española, S. A., fabricante, Badalona.

Santiago Armenteras, exportador, Barcelona.

José Beltrami Sánchez, fabricantes, Barcelona.

Mariano Bierge, fabricante, Barcelona.

Blohm & Cía., exportadores, Puerto Cabello.

Bofill & Roig, S. en C., exportadores, Barcelona.

Bosch & Co., fabricantes, Barcelona.

Busquets Bohera & Cía., Agentes de Aduanas, Barcelona.

Cápsulas Leach & Alsina, S. A., fabricantes, Barcelona.

J. Cardús Torrents, Agentede Aduana, Barcelona.

Compañía Trasatlántica Española, navieros, Barcelona.

Antonio Conde, Hijos, consignatarios, Vigo.

Cordelería Doménech Hnos., S. A., fabricantes; Badalona.

José R. Curbera, fabricante, Vigo.

Pedro Domecq & Cía., vinos Jerez de la Frontera.

B. Fonseca & Hno., exportadores, Barcelona.

Gross Hermanos, cosecheros, Málaga.

Ll. Guarro Casas, fabricantes, Barcelona.

Hijos de Carlos Albo, S. A., fabricantes, Vigo.

Hijos de Heraclio Fournier, fabricantes, Vitoria.

Hijos de Santiago de Mollinedo, representantes, Madrid.

Hoppe & Co., consignatarios, Santander.

International Banking Corporation, banqueros, Barcelona.

José M.ª Jové, S. A., cosecheros, Barcelona.

R. & O. Kolster, exportadores, Puerto Cabello.

Miquel y Costas & Miquel, S. A., fabricantes, Barcelona.

Molina & Co., S. en C., exportadores, Barcelona.

Perfumes Dana, S. A., fabricantes, Barcelona.

Pich Aguilera, fabricantes, Barcelona.

J. Pi Torras, fabricante, Manresa.

Prosperi & Cía., exportadores, Caracas.

J. Romagosa, S. en C., fabricantes, Barcelona.

Alejo Savé, fabricante, Barcelona.

Antonio del Sel y Carranza, fabricante, Muros (Coruña).

G. Sensat, Hijos, fabricantes, Barcelona.

Sitjá, Hijos, Agentes de Aduana, Vigo.

Suc. de J. Sala Vilar, exportador, Barcelona.

Suc. de Vda. de José Riera, fabricantes, Arenys de Mar.

Sucrs. de A. Monfort, Agentes de Aduana, Barcelona.

Vda. de Joaquín de Dalmau, Agentes de Aduana, Barcelona.

Vda. de R. Sarsanedas, fabricante, Barcelona.

The Anglo-South American Bank Ltd., banqueros, Barcelona.

The Royal Bank of Canada, banqueros, Barcelona.



BANCO DE BILBAO

Fundado en 1857

Capital social: Ptas. 100.000.000

Capital emitido de-
sembolsado.... 69.750.000'00 Ptas.

Reservas..... 86.679,44'11 »

156.429,449'11 »

BALANCE : 4,369,554,762'39 PTAS.

Domicilio social : BILBAO

Dirección telegráfica: BANCOBAO

Claves: Petersons 3.-PETCO-Particulares

ALBACETE - ALCOY - ALGORTA - ALICANTE - ALMERÍA - ARANDA DE DUERO - ASTORGA - BADAJOZ - BARACALDO - BARCELONA - BARCELONA AG. A - BARCELONA AG. B - BERMEO - BILBAO (GRAN VIA) - BRIVIESCA - BURGOS - CASTRO URDIALES - CÓRDOBA - CORUÑA - DURANGO - ELIZONDO - ESTELLA - GERONA - GIJÓN - GRANADA - GUERNICA - JEREZ DE LA FRONTERA - LAS ARENAS - LAS PALMAS - LEÓN - LEQUEITIO - LÉRIDA - LERMA - LOGROÑO - LONDRES - MADRID - MADRID AG. A - MADRID AG. B - MADRID AG. C - MADRID AG. D - MÁLAGA - MEDINA DE POMAR - MELILLA - MIRANDA DE EBRO - MURCIA - ORDUÑA - PALENCIA - PAMPLONA - PARÍS - PEÑARROYA - PONFERRADA - PUEBLO NUEVO - REINOSA - REUS - ROA DE DUERO - SABADELL - SÁGUNTO PUERTO - SALAMANCA - SANGUESA - SAN SEBASTIAN - SANTA CRUZ DE TENERIFE - SANTANDER - SEVILLA - TAFALLA - TÁNGER - TARRASA - TOLEDO - TUDELA - VALDEPEÑAS - VALENCIA - VALENCIA PUERTO - VIGO - VITORIA - ZAMORA - ZARAGOZA

TIPOS DE INTERÉS

Desde 1.º de julio de 1935, y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

I. CUENTAS CORRIENTES

A la vista 1 1/4 % anual

II. OPERACIONES DE AHORRO:

(A) Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas ... 2 1/2 % anual

(B) Imposiciones:

Imposiciones a plazo de 3 meses 2 1/2 % anual
Imposiciones a 6 meses: 3 %
Imposiciones a 12 meses o más 3 5/8 %

Regirán para las cuentas corrientes a plazo los tipos máximos señalados en esta norma para las imposiciones a plazo

PRINCIPALES OPERACIONES EN ESPAÑA

Giros, transferencias, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.

Descuentos, préstamos, créditos en cuenta corriente sobre valores y personales.

Aceptaciones, domiciliaciones y créditos comerciales en Bilbao, Barcelona, Madrid, París, Londres, New-York, etc., para el comercio de importación, en limitadas condiciones a los cuenta correntistas.

Descuento de Lj. documentarias y simples, por operaciones del comercio de exportación.

Préstamos sobre mercancías en depósito, en tránsito, en importación y en exportación.

Operaciones de Bolsa en las de Bilbao, París, Londres, Madrid, Barcelona, etc., compra-venta de valores.

Depósitos de valores. Cupones, amortizaciones, conversiones, canjes, renovaciones de hojas de cupones, empréstitos, suscripciones, etc.

Cuentas corrientes e imposiciones en moneda extranjera. Negociaciones de francos, libras, dólares, etc., aflanzamientos de cambio extranjero.

EN PARÍS Y LONDRES

El Banco de Bilbao en Londres, único Banco español que opera en Inglaterra y la Sucursal de París, actúan ante todo para fomentar y facilitar el comercio angloespañol y francohispano, dedicándose toda su atención efectuando todas las operaciones antedichas y de un modo especial el servicio de aceptaciones, domiciliaciones, créditos comerciales, cobros y pagos sobre mercancías, en condiciones muy económicas.

Las operaciones de cambio, Bolsa, Depósitos de títulos, forman parte de la actividad de dichas Sucursales, las que, a petición, remitirán condiciones detalladas.

Ç. SENSAT, hijos

FUNDADA EN 1878

ACEITES DE OLIVA FINOS

BARCELONA

"SUBLIME"

MARCA



"C. SENSAT"

REGISTRADAS

ÇARANTIZADOS PUROS DE OLIVA



BIBERON

LACTAN

PRODUCCIÓN NACIONAL



Premiado en todas las Exposiciones y Congresos de Medicina que ha concurrido

PRODUCTOR : BROS : BARCELONA

IDEAL - PRÁCTICO - PERFECTO

Agente exclusivo de venta : JOSÉ ESCUDER

Entenza, 60 : Barcelona





Primera fábrica de Hilados de Estambre fundada en España en el año 1840

FABRICA DE LAVADO, PEINADO E HILATURAS DE LANA

de la Sociedad Anónima Sucesora de

CUADRAS Y PRIM

Estambres para toda clase de Tejidos, Hilos y Mechas para la fabricación de Toquillas, Paquetería de Estambre y Lanillas en todos
 :: :: :: colores y clases para Medias, Labores, etc. :: :: ::

Vía Layetana, 5

:-:

BARCELONA

Marcelino Ibáñez de Betolaza

Teleg. - Telefonemas
 RADIATUB - BILBAO

Dirección Postal
 APARTADO 251

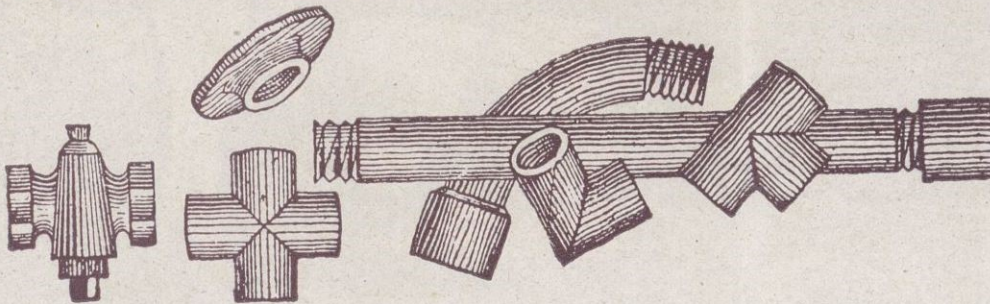
BILBAO

FÁBRICA DE



Accesorios de todas clases para los mismos :-: Radiadores para calefacción

ACCESORIOS DE HIERRO MALEABLE



Herramienta y rob-
 netería para tuberías
 de agua, gas, vapor, aire
 comprimido y petróleo
 Radiadores para ca-
 lefacción - Fábrica
 de tubos de hierro y
 acero - Tubos de
 hierro forjados, ne-
 gros y galvanizados

AGUA MINERAL PRATS

BICARBONATADA - CLORURADA
SÓDICA VARIEDAD LITÍNICAS
Venta en botellas de 1 litro y 5 litros
PEDIDOS: Teléfono 23651
Layetana 23, pral. BARCELONA
Exportación a Provincias y Ultramar
Premiada en la Exposición Interna-
cional de Barcelona 1888

**DECLARADAS
DE UTILIDAD
PÚBLICA**

BALNEARIO PRATS

**CURA LAS DISPEPSIAS, HÍGADO,
DIABETES REUMATISMOS**

Temporada Oficial de primero de Mayo a 31 de Octubre
Cocina especial para los sometidos a régimen. Galerías
de baño, salas de duchas, etc.

Coche del establecimiento a la llegada de los trenes
LAYETANA, 23, PRAL. BARCELONA
TELÉFONO 23651



A. Rajuel Hueli

CALDAS DE MALAVELLA

Vidriería Barcelonesa

Juan y Cayetano Vilella
S. en C.

Fábrica de Vidrio, Botellas
y Garrafrones, Bomboneras,
Vidrio impreso y estriado

=
CALLE DE GERONA, 54
Teléfono 53180
Direc. teleg.: VIDRIERÍA
BARCELONA

Botonería Barcelonesa

Juan y Cayetano Vilella
S. en C.

Fábrica de Botones de Piedra,
Vidrio, Hueso, Asta, Corozo,
Dum y Galalith

=
CALLE DE GERONA, 54
Teléfono 52051
Direc. teleg.: VIDRIERÍA
BARCELONA

JUAN Y CAYETANO VILELLA, S. EN C.

BANQUEROS

Apartado de Correos núm. 3 REUS Dirección telegráfica: VILELLA

Fábrica de Vidrio y Cristal
en Masnou

José Dachs Folguera

Objetos finos para Platería y Metallstería
Frascos fantasía y demás artículos para
Perfumerías : Servicios completos para
mesa : Botillería, Frasquería y demás
útiles de Vidrio y Cristal para Laborato-
rios, Farmacias, Droguerías y Fábricas
de Licóres

Teléfono 75238-32. MASNOU

BARCELONA

**BOCINAS
ASPIRACION**



ARTÉS

EXIJA SIEMPRE ESTA MARCA

**Fabricación Nacional de Accesorios
para Automóviles**

Córcega, 408 y 410 - BARCELONA (España)

BANCO COMERCIAL DE BARCELONA

Capital: 25.000,000
de pesetas, totalmente
desembolsado

Casa Central:
BARCELONA

Paseo de Gracia, 3 y 5

Sucursales y Agencias:
TARRAGONA-GERONA
LÉRIDA

PALMA DE MALLORCA

Amposta, Arbós, Badalona, Ber-
ga, Figueras, Gandesa, Grano-
llers, Igualada, Inca, Manacor,
Manresa, Martorell, Montblanch,
Mora de Ebro, Morell, Olot, Port-
bou, Puigcerdá "Villa", Puigcer-
dá "Estación", Ripoll, San Feliu
de Guixols, Santa Coloma de
Farnés, Santa Coloma de Queralt,
Seo de Urgel, "Tarragona Bol-
sín", Tárrega, Torredembarra,
Tortosa, Valls, Vendrell, Vich,
Vilaseca

AGENCIAS URBANAS

AGENCIA FIVALLER, FIVALLER, N.º 4

AGENCIA PUERTO, PLAZA PALACIO, 6

AGENCIA SANS, SANS, N.º 35

CORRESPONSALÍA DEL BANCO DE ESPAÑA
para las demarcaciones de Vich-
Badalona; Santa Coloma de Far-
nés; Borjas Blancas, Solsona,
Tárrega; Mora-Falset, Gandesa;
Montblanch, Santa Coloma de
Queralt; Torroella de Montgrí.

TODAS LAS OPERACIO-
NES DE BANCA Y BOLSA

INFORMACIONES
FINANCIERAS

CÁMARAS ACORAZADAS
CON COMPARTIMIENTOS
DE ALQUILER

CAJA DE AHORROS CON SERVICIO DE HUCHAS

NO OLVIDE USTED QUE SON

4

los tomos que forman un ejemplar del



ANUARIO GENERAL DE ESPAÑA

(Bailly-Baillière-Riera)

Datos del Comercio, Industria, Profesiones, etc.
de España y Posesiones

UNAS 8.600 PÁGINAS
MÁS DE 3.500.000 DATOS
MAPAS GEOGRÁFICOS-INDICES
SECCIÓN EXTRANJERA
o pequeño Directorio Universal

Precio de un ejemplar completo:
CIEN PESETAS
(franco de portes en toda España)

¡SI QUIERE ANUNCIAR CON EFICA-
CIA, ANUNCIE EN ESTE ANUARIO!

Anuarios Bailly-Baillière y Riera Reunidos, S. A.
Enrique Granados, 86 y 88 - BARCELONA



Fábrica de Tejidos de lana

Francisco Llonch

Antigua casa
Juan Llonch y Hermanos

SABADELL



ERNESTO BAUMANN, S. A.

LANAS, PIELES Y CURTIDOS

FÁBRICA DE CURTIDOS EN VICH

Avenida Jacquard, 1-TARRASA (Barcelona)

TELÉFONOS { 1900 — TELEGRAMAS } BAUMANN
 { 1901 — TELEFONEMAS }

Exportación de pimentón

ANTONIO PARDO

MURCIA-ESPAÑA

The International Information

Informes comerciales y cobro de créditos liti-
giosos: Referencias de primer orden a disposición

Dirección: Vía Layetana, 13, principal - BARCELONA



Sellos para Colecciones

Gran surtido de sellos de todos los países y de artículos filatélicos

R. POULAIN

44, Rue de Maubeuge (PARIS 9°)

ENVÍOS PARA ELEGIR

Precios corrientes, gratis y franco

OCCASIONES

4000 sellos diferentes	Ptas.	100.—
5000 »	»	135.—
6000 »	»	180.—
8000 »	»	290.—
10000 »	»	400.—
20000 »	»	1.800.—

ESTA ES LA MARCA

QUE DEBE PEDIR



*Purga
Refresca
Desinfecta*

Purgante ideal, con su uso los desarreglos del estómago e intestinos desaparecen como por encanto

REPRESENTANTES PARA ESPAÑA
GIMENEZ-SALINAS y C.ª, Sagnés, 2 y 4: Barcelona

Miquel y Costas & Miquel, S. A.

Calle de la Diputación, n.º 239 - BARCELONA (España)

Fabricantes de todas clases de papel de fumar - Bobinas Resmas - Libritos

Marca "EL PINO" registrada



EXPORTACIÓN A TODOS LOS PAÍSES
Exclusivos proveedores de varios Gobiernos y Monopolios

Direcciones { **Telegráfonos: QUELTAS**
Postal: APARTADO 629



SABADELL

Guía Industrial y Mercantil

Joaquín Crespi. — Materias textiles : comprenden lanas, pieles lanares con su deslanaje, desperdicios de hilatura de estambre y seda artificial y también trapo y regenerados de lana. — Calle Costa, 1 al 11; teléfono 1277; telegramas «Casa Crespi»; code Bentley, 5.

Talleres Desveus. — Construcciones mecánicas; especializados en construcción de telares para toda clase de tejidos; modelos exclusivos. — San Olegario, 27; teléfono n.º 1813.

Hijo de Antonio Cirera. — Lanas y peinados (Casa fundada en el año 1875); secciones particulares para el lavaje y peinaje de sus lanas. — Padre Sellarés, 67; teléfono n.º 2005; dirección telegráfica : «Cirerabalsas».

Francisco Llonch (Antigua casa Juan Llonch y hermanos). — Fábrica de tejidos de lana.



BANCO DEL COMERCIO

— BILBAO —

Capital: 10 000,000 de Ptas.

Reservas: 3.800,000 Ptas.

REALIZA TODA CLASE
DE OPERACIONES

Tipos de interés anual, obligatorios para toda la Banca operante en España y Cajas de Ahorros.

I. Cuentas corrientes

A la vista 1 $\frac{1}{4}$ %

II Operaciones de ahorro

a) Libretas ordinarias de ahorro de cualquier clase tenga o no condiciones limitativas . 2 $\frac{1}{2}$ %

b) Imposiciones a plazo de tres meses . . . 2 $\frac{1}{2}$ %

a seis meses 3 %

a doce meses o más . 3 $\frac{1}{2}$ %



Quemadores a Gas - Oil

(Aceites pesados)



CALOROIL NON PLUS ULTRA
Patentados en todos los países importantes

La más moderna fabricación nacional

**SEGURIDAD - RAPIDEZ
ECONOMIA - LIMPIEZA**

Funciona a presión y graduable sin mecha, sin pasta, sin humos, sin olores

El Caloroil es rapidísimo, usted puede disponer de un abundante chorro de fuego con un gasto ínfimo de 5 céntimos hora, máximo

Sin peligro de explosión ni incendios

VENTAS AL POR MAYOR Y DETALL:

Baños Nuevos, 8
y todas las buenas ferreterías de Barcelona

NOTA.—Faltan exclusivistas en algunas provincias. — Contra recibo de 55 pesetas por Giro Postal remitimos seguidamente una buena cocina

Manufacturas Antonio Gassol, S. A.

FÁBRICAS DE GÉNEROS DE PUNTO EN MATARÓ Y DE HILADOS EN SALT (Gerona)

Especialidad en medias y calcetines de seda, lana, hilo Escocia y algodón, en artículos corrientes y en particular en los de alta fantasía : Exportación a todos los países de Europa y América : Maquinaria moderna y la más adelantada que existe

Despacho : Rambla de Cataluña, número 9 :-: BARCELONA

Productos Químicos y Abonos Minerales

Superfosfatos y Abonos compuestos de "GEINCO" - Acido sulfúrico - Acido sulfúrico anhidro - Acido nítrico - Acido clorhídrico - Glicerina - Nitratos - Sulfato amónico - Sales de potasa - Sulfato de sosa

FÁBRICAS EN

VIZCAYA : Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturribay :-: OVIEDO : La Manjoya :-: MADRID :-: SEVILLA : El Empalme :-: CARTAGENA :-: BARCELONA : Badalona :-: MÁLAGA :-: CÁCERES : Aldea-Moret :-: LISBOA : Trafaria

SERVICIO AGRONÓMICO : Laboratorio para el análisis de las tierras
ABONOS para todos los cultivos y adecuados a todos los terrenos

LOS PEDIDOS EN

BILBAO : "Sociedad Anónima Española de la Dinamita" : Apartado número 157
MADRID : "Unión Española de Explosivos" : Apartado número 66
OVIEDO : "Sociedad Anónima Santa Bárbara" : Apartado número 31



Fabricación de Papel y Pasta Filtro ALBET (Marca el Sol)

Especialidad en Papeles pergamino y secante :-: Papeles en general

Rómulo Torrents Albet

Fábricas en SAN PEDRO DE RIUDEVITLLES, Teléfono 7 (Barcelona)

Almacén y Despacho : Calle Diputación, n.º 216 (junto Aribau)

Dirección telegráfica FILTRALBET

Teléfonos 34084 }
37027 } BARCELONA

HIJO DE ANTONIO CIRERA

LANAS Y PEINADOS

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1875

Secciones particulares para el lavaje y peinaje de sus lanas

PADRE SALLARÉS, N.º 67
SABADELL

TELÉFONO NÚMERO 2005
Dirección telegr. : CIRERABALSAS

N. COLL SALIETI

ARCHS, NUM. 7
TELÉF. 18664



Barcelona

Grandes talleres de Fotograbado - Reproducciones para Ilustraciones, Revistas, Catálogos, Trabajos editoriales - Especialidad en el tricolor - Ediciones Victoria, reproducciones en color de las obras pictóricas de nuestros más celebrados artistas Láminas para reclamo, tarjetas postales, tickets - Albumes de pintura Española

TIPOGRAFIA LA ACADÉMICA
GERMENES DE SERRA Y RUSSELL
ENRIQUE GILABERTOS, 112 : TELÉF. 77452